

CAUSA 005-019  
(ACUMULADA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



- 11 -  
número 1218

FECHA DE INGRESO: 26/02/2010		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. 019-2010		CUERPO No.:	
TIPO/DE RECURSO: Apelación			
ACCIONANTE: Kuliana Paola Guzmán Ch.		DEFENSOR:	
Castillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Consejo Nacional Electoral		DEFENSOR:	
Castillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
JUEZ PONENTE: Dr. Jorge Morán		SECRETARIO DE ACUERDO: Dr. Richard Ortiz Ortiz	
OBSERVACIONES: Causa 005-2010-TCE acumulada a la causa 019-2010-TCE			

- 18 -  
sesenta y ocho



# DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS DEL C.N.E.

Dirección Calle Venezuela 1301 y 20 de junio  
Telf. 62830067 – 62830089 Fax 62830088

REPÚBLICA DEL ECUADOR

## NOTIFICACION

SEÑORITA YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, TESORERA UNICA DE CAMPAÑA O RESPONSABLE ECONOMICO DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL, PRIAN LISTAS 7 EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

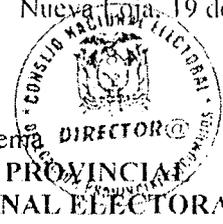
VISTO.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, aprobó la **RESOLUCION No. PLE-CNE-11-9-2-2010**, en sesión ordinaria del día martes 09 de febrero del 2010. Disponiendo a la señora Directora de la Delegación Provincial de la provincia de Sucumbios, Notifique la presente Resolución a la señorita Yuliana Paola Triviño Choez, con cédula de ciudadanía No. 0924760838, Tesorero Único de Campaña o Responsable Económico del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, de las dignidades de Junta Parroquial Rural de la parroquia Pacayacu, perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbios, que participaron en las elecciones del 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que la tesorera antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Nueva Loja, 19 de febrero del 2010.

Leda. Carolina de Lourdes Lema

**DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

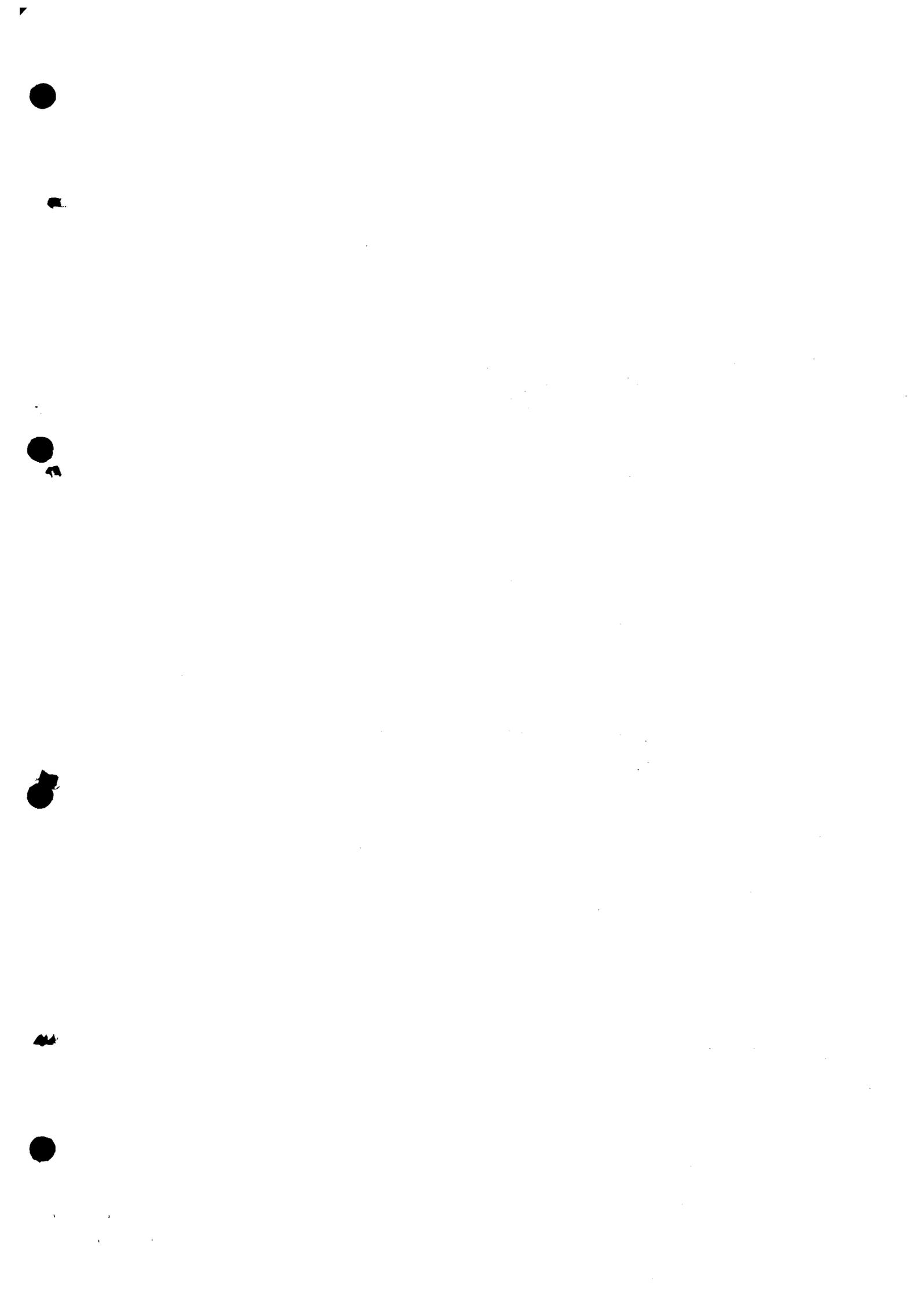


RAZON.- Siento como tal que el día de hoy 19 de febrero del 2010, a las 14H00, Notifique en los Casilleros Electorales del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, la Providencia que antecede.  
LO CERTIFICO.

Leda. Olga Moya C.

**SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**





-64-  
60524/19/09/09

Nueva Loja, 06 de Noviembre del 2009

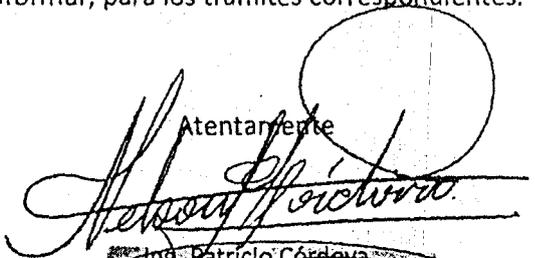
Licenciada  
Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente hago extensivo un atento saludo, a la vez que auguro éxitos en sus funciones.

La presente tiene la finalidad de hacerle llegar un informe detallado correspondiente a la Campaña Electoral 2009, de todos los gastos realizados de las Listas 7 PRIAN. El mismo que lo hizo llegar la ingeniera Yuliana Triviño, TESORERA DE CAMPAÑA PRIAN LISTA 7. Adjunto 15 hojas del mencionado informe.

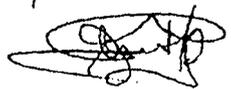
Es todo cuanto puedo informar, para los trámites correspondientes.

Atentamente  
  
Ing. Patricio Córdova  
CANDIDATO A MAMBLEISTA

*copias*

*Lc. Olga y Lc. Marco*

*19-11/2009*



*Recibido  
12/11/09  
12:00  
Cm 7/9*





Secretaría General

*Handwritten signature and date: 17 Feb. 2010*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**OFICIO No. 000510**

Quito, 10 de febrero del 2010

Señor

**TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**  
**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN**  
**NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7, EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y SANTO**  
**DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**  
 Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 9 de febrero del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-9-2-2010****"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL****CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los artículos 217 y 219 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público, con jurisdicción nacional que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, que entre otras funciones tiene competencia para controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos;

Que, el artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los órganos de la Función Electoral aplicarán todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también, en el ámbito de sus competencias, dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional";

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 5, establece como función del Consejo Nacional Electoral, controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos, norma concordante con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley ibidem, que faculta al Consejo Nacional Electoral o a sus Delegaciones a sancionar en sede administrativa a los responsables del manejo económico y a los representantes de los órganos directivos, que dentro del plazo previsto en la ley, no hubieren presentado las cuentas de campaña;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-406-20-10-2009, de 20 de octubre de 2009, determina que el Consejo Nacional Electoral, es el órgano competente para resolver en sede administrativa; y, de ser el caso, imponer las sanciones que correspondan, a los responsables del manejo económico de las organizaciones políticas o alianzas, que no presentaron las cuentas de campaña del Proceso Electoral 2009;



- 71 -  
secretaría

Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-4-26-11-2009, aprobó el informe N° 001-DAJ-DFFP-CNE-2009, de 24 de noviembre de 2009, de los Directores de Asesoría Jurídica y Fiscalización del Financiamiento Político, ratificando su competencia constitucional y legal para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, representantes de los órganos directivos de las diversas organizaciones políticas, alianzas, candidatas y candidatos, que dentro de los plazos establecidos, no presentaron ante este Organismo Electoral o sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009, con la sanción prescrita en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral;

Que, los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, dentro del plazo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009;

Que, los artículos 5, 6, 10 y 11 del Instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, expedido por el Consejo Nacional Electoral, establecen la forma y plazos para que los Tesoreros Únicos de Campaña o responsables económicos presenten las cuentas de campaña para de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, fenecidos los plazos establecidos en la ley, reglamentos e instructivos, existen responsables económicos de los sujetos políticos, que no presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, las cuentas de campaña de los procesos eleccionarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral, mediante resolución PLE-CNE-5-15-10-2009, resolvió conceder a los Tesoreros Únicos de Campaña de los sujetos políticos el plazo de 15 días adicionales para que presenten las liquidaciones de sus cuentas ante este Órgano Electoral y sus Delegaciones Provinciales, para lo cual fueron legal y debidamente notificados;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, el numeral 5 del artículo 288 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que: "serán sancionados con multa de veinte remuneraciones mensuales unificadas y la suspensión de los derechos políticos por cuatro años, quienes no proporcionen la información solicitada por el Organismo Electoral competente;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 5, establece que, en caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora;





Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Código Civil, en su artículo 7 numeral 20, determina que, en caso de existir conflicto de aplicación de una ley posterior con otra anterior, prevalecerá la normativa que estuvo vigente cuando los términos y plazos dentro de la sustanciación de los juicios habían empezado a correr y las actuaciones y diligencias ya habían comenzado;

Que, al ser la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, la normativa bajo la cual empezaron a correr los plazos, actuaciones y diligencias para la presentación de la liquidación económica de las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009, y bajo la cual se rigieron los sujetos políticos durante el proceso electoral Elecciones Generales 2009, esta ley es la aplicable para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos y a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatas y candidatos, que no presentaron la liquidación económica de las cuentas de campaña, dentro del plazo previsto en la ley, tanto más que este es el cuerpo legal contiene la sanción menos rigurosa y más favorable al infractor;

Que, mediante Resolución PLE-CNE-4-22-12-2009, el Pleno del Organismo dispuso al Director de Fiscalización del Financiamiento Político prepare los expedientes correspondientes de cada uno de los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, y se adjunte en cada caso un detalle del procedimiento que ha seguido el Consejo Nacional Electoral y/o las Delegaciones Provinciales Electorales, estableciéndose principalmente si a los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, se les notificó oportunamente con las resoluciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley y, fundamentalmente, si se cumplió con el debido proceso; y,

Que, mediante memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político hace conocer al Pleno del Organismo que el/la señora **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña de los candidatos a las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, no ha presentado las cuentas de campaña dentro del plazo establecido en la ley, y que para la tramitación del expediente de las cuentas de campaña, se le ha asegurado el derecho al debido proceso, y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la resolución final de esta causa.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

1.- Acoger el informe del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, constante en memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve, sancionar a el/la señora **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, registrado/a en las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., en calidad de Tesorero/a Única de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos (2) años, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.



- 73 -  
señorita yñez



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2.- Disponer a los Directores de las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., notifiquen con la presente resolución a el/la señor/a **TRIVINO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que el tesorero antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

3.- Ejecutoriada la presente resolución la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notificará a la Contraloría General del Estado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Bancos y Seguros, Directores de Sistemas Informáticos e Informática Electoral del Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 9 días del mes de febrero del dos mil diez.- Lo Certifico.- f) Doctor Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/jd









SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, Ecuatoriana portadora de la cédula de identidad # 0924760838, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ante usted muy comedidamente comparezco con el siguiente recurso de apelación bajo las siguientes consideraciones:

Mediante resolución PLE-CNE-11-9-2-2010, el pleno de Consejo Nacional Electoral resolvió sancionarme de conformidad a lo que manda el art. 40 del instructivo para la presentación de exámenes y resoluciones de cuentas de campaña electoral del proceso electoral 2009, a las dignidades de Juntas Parroquiales Rurales de la Parroquia Pacayacu cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbios, que participaron para las elecciones del 14 de Junio del 2009.

Siguiendo el debido proceso la delegación provincial de Sucumbios procede a notificarme con la presente resolución el 19 de febrero a las 14h00 suscrita por la Lcda. Olga Moya Secretaria de la Delegación Provincial de Sucumbios, cuya razón consta en la notificación.

Es el caso señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral que en mi calidad de Tesorera Única de Campaña y responsable del manejo de cuentas de campaña es mi obligación asumir con todo lo que demanda del instructivo antes indicado, cual es la presentación de la carpeta debidamente organizada en la que conste todos los requerimientos que hace referencia el art. 40 del instructivo, cumpliendo esta disposición procedí a la entrega en la Delegación Provincial la carpeta debidamente foliada y con los reportes de las dignidades a Juntas Parroquiales Rurales, cuyo documento de recibido adjunto al expediente.

Debo indicar que en el mismo instructivo le faculta al Tesorero Único de Campaña presentar los aportes que sean del caso para la completa justificación de los gastos, en tal virtud el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), haciendo uso de esa disposición presenta la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la Asamblea Nacional del Partido debidamente suscrita por el representante legal, en la que se determina la aprobación de los Estados Financieros.

Sin embargo a fin de que usted señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral tenga los suficientes elementos de juicio le adjunto el expediente de campaña y la certificación del Candidato Ing. Patricio Cordova, en el cual indica haber recibido de mi persona, en calidad de Tesorera Única en quince (15) fojas el informe sobre los gastos de campaña, además con todos los descargos respectivos que también fueron presentados en la Delegación Provincial de Sucumbios; con lo que justifico mi actuación en calidad de tesorera única de campaña y mas no como se pretende desdibujar con el contenido de la resolución emitida por el pleno del Consejo Nacional Electoral.

Solicito además Señor Presidente que se me abra la causa prueba por el término que determine la Ley en el mismo que se evacuaran todas las pruebas que se crean pertinentes.

Con estos antecedentes y amparado en las siguientes disposiciones contempladas en el nuevo código de la Democracia:



- 76  
secretaría y se.

Que el artículo 239 dice “los sujetos políticos tienen el derecho de solicitar la corrección, de objetar o de impugnar las resoluciones de los Órganos de la Gestión Electoral.. Derechos que serán ejercidos en sede administrativa ante el mismo órgano que tomó la decisión o ante su superior jerárquico, según el caso.

Que el artículo 269 en su numeral 12, “Cualquier otro acto o resolución que emane del Consejo Nacional Electoral o de las Juntas Provinciales Electorales que genere perjuicio a los sujetos políticos o quienes tienen legitimación activa para proponer los recursos contenciosos electorales y que no tengan un procedimiento previsto en esta Ley”.

Bajo estas normas jurídicas interpongo recurso Ordinario de Apelación a la resolución No. PLE-CNE-11-9-2-2010 de fecha 10 de Febrero de 2010, emitido con oficio No. 000510, y suscrito por el Sr. Dr. Eduardo Armendariz Villalva, en calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

Para futuras notificaciones que me correspondan señalo el casillero judicial # 5379 , perteneciente a la Doctora Tania Mora, quien con sola firma y rubrica, suscribirá cuanto escrito sea necesario en defensa de mis lesionados intereses.

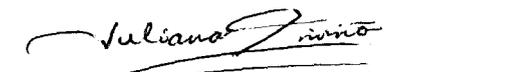
Por ser legal sirvase proveer conforme lo solicito.

Firmo conjuntamente con mi abogada defensora.

Es justicia, etc. Etc.



TANIA MORA PAZMIÑO  
Matrícula No. 8276CAQ



YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ

RECIBIDO EL DÍA DE HOY LUNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECIOCHO HORAS, OCHO MINUTOS. ADJUNTA UN OFICIO Y SIETE FOJAS. ASIMISMO ADJUNTA UN EXPEDIENTE EN 67 FOJAS.- CERTIFICO.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**Lista 7**

23 FEB 2010  
08:15 AM

(one) 18-  
notante 2  
abw

**OFICIO No. 000510**

Quito, 10 de febrero del 2010

Señor

**TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**

**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7, EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 9 de febrero del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-9-2-2010**

**"EI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONSIDERANDO**

**Que,** de conformidad con los artículos 217 y 219 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público, con jurisdicción nacional que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, que entre otras funciones tiene competencia para controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos;

**Que,** el artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los órganos de la Función Electoral aplicarán todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también, en el ámbito de sus competencias, dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional";

**Que,** la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 5, establece como función del Consejo Nacional Electoral, controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos, norma concordante con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley ibídem, que faculta al Consejo Nacional Electoral o a sus Delegaciones a sancionar en sede administrativa a los responsables del manejo económico y a los representantes de los órganos directivos, que dentro del plazo previsto en la ley, no hubieren presentado las cuentas de campaña;

**Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-406-20-10-2009, de 20 de octubre de 2009, determina que el Consejo Nacional Electoral, es el órgano competente para resolver en sede administrativa; y, de ser el caso, imponer las sanciones que correspondan, a los responsables del manejo económico de las organizaciones políticas o alianzas, que no presentaron las cuentas de campaña del Proceso Electoral 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-4-26-11-2009, aprobó el informe N° 001-DAJ-DFFP-CNE-2009, de 24 de noviembre de 2009, de los Directores de Asesoría Jurídica y Fiscalización del Financiamiento Político, ratificando su competencia constitucional y legal para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, representantes de los órganos directivos de las diversas organizaciones políticas, alianzas, candidatas y candidatos, que dentro de los plazos establecidos, no presentaron ante este Organismo Electoral o sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009, con la sanción prescrita en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral;

Que, los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, dentro del plazo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009;

Que, los artículos 5, 6, 10 y 11 del Instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, expedido por el Consejo Nacional Electoral, establecen la forma y plazos para que los Tesoreros Únicos de Campaña o responsables económicos presenten las cuentas de campaña para de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, fenecidos los plazos establecidos en la ley, reglamentos e instructivos, existen responsables económicos de los sujetos políticos, que no presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral, mediante resolución PLE-CNE-5-15-10-2009, resolvió conceder a los Tesoreros Únicos de Campaña de los sujetos políticos el plazo de 15 días adicionales para que presenten las liquidaciones de sus cuentas ante este Órgano Electoral y sus Delegaciones Provinciales, para lo cual fueron legal y debidamente notificados;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, el numeral 5 del artículo 288 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que, serán sancionados con multa de veinte remuneraciones mensuales unificadas y la suspensión de los derechos políticos por cuatro años, quienes no proporcionen la información solicitada por el Organismo Electoral competente;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 5, establece que, en caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora;

Que, el Código Civil, en su artículo 7 numeral 20, determina que, en caso de existir conflicto de aplicación de una ley posterior con otra anterior, prevalecerá la normativa que estuvo vigente cuando los términos y plazos dentro de la sustanciación de los juicios habían empezado a correr y las actuaciones y diligencias ya habían comenzado;

Que, al ser la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, la normativa bajo la cual empezaron a correr los plazos, actuaciones y diligencias para la presentación de la liquidación económica de las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009, y bajo la cual se rigieron los sujetos políticos durante el proceso electoral Elecciones Generales 2009, esta ley es la aplicable para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos y a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatas y candidatos, que no presentaron la liquidación económica de las cuentas de campaña, dentro del plazo previsto en la ley, tanto más que este es el cuerpo legal contiene la sanción menos rigurosa y más favorable al infractor;

Que, mediante Resolución PLE-CNE-4-22-12-2009, el Pleno del Organismo dispuso al Director de Fiscalización del Financiamiento Político prepare los expedientes correspondientes de cada uno de los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, y se adjunte en cada caso un detalle del procedimiento que ha seguido el Consejo Nacional Electoral y/o las Delegaciones Provinciales Electorales, estableciéndose principalmente si a los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, se les notificó oportunamente con las resoluciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley y, fundamentalmente, si se cumplió con el debido proceso; y,

Que, mediante memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político hace conocer al Pleno del Organismo que el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña de los candidatos a las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, no ha presentado las cuentas de campaña dentro del plazo establecido en la ley, y que para la tramitación del expediente de las cuentas de campaña, se le ha asegurado el derecho al debido proceso, y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la resolución final de esta causa.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### RESUELVE:

1.- Acoger el informe del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, constante en memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve, sancionar a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, registrado/a en las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., en calidad de Tesorero/a Única de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos (2) años, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.

4  
-4-  
artículo  
- 81-  
Eduardo J.

2.- Disponer a los Directores de las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., notifiquen con la presente resolución a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía **No. 0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que el tesorero antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

3.- Ejecutoriada la presente resolución la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notificará a la Contraloría General del Estado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Bancos y Seguros, Directores de Sistemas Informáticos e Informática Electoral del Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 9 días del mes de febrero del dos mil diez.- Lo Certifico.- f) Doctor Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL







**PRIAN ALVARO NOBOA** LISTA **7**

GUAYAQUIL, ESMERALDAS, OCA Y PULMACHI TEL: 043 2261270 / 2265000 / 2265400 / 2265140 / 2265140 / 2265140  
QUITO TEL: 02 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333 / 2511333  
[www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

Señor  
**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO**  
Presente.-

**De nuestras consideraciones:**

Conforme a la rendición de cuentas de las elecciones del 26 de Abril de 2009, sírvase encontrar señor Presidente, la siguiente información y documentación sustentoria que amparan **todas las transacciones efectuadas en la campaña electoral 2009 para CONCEJALES URBANOS - RURALES – JUNTAS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO**, de acuerdo al siguiente orden secuencial:

- a. Formulario de Liquidación de Fondos de Campaña Electoral, debidamente suscrito por el Representante Legal del partido, el Tesorero Único de Campaña y Contador General; acompañado de la Certificación de la Asamblea de la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional Lista 7, donde se aprueban los estados financieros y demás documentación de soporte contable, estrictamente relacionados al proceso electoral.
- b. Hoja de trabajo de ingresos y egresos diseñada por el Consejo Nacional Electoral.
- c. Balance General (todas las cuentas han sido liquidadas) y Estado de Resultados firmados por el Contador General y el Tesorero Único de Campaña.
- d. Libro diario general que cubre el período de campaña.

# PRIAN ALVARO NOBOA

LISTA

7

2  
36  
alvaronoboa  
nuevos

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305  
QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278

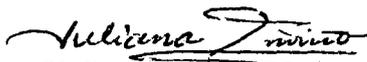
Página Web: [www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Respecto de la información relacionada con el libro de entrada original (diarios), el libro mayor general y los mayores auxiliares, estoy enviando impreso desde Microsoft Excel, así como el Balance General y Estado de Resultados, cuyo complemento principal son los "REPORTES DE APORTACIONES Y LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS"

- e. Libro mayor general. (por la magnitud de la contabilidad no se requirió elaborar anexos a los Estados Financieros).
- f. Comprobantes de Contribuciones y Aportes prenumerados con información completa de los aportantes.
- g. Comprobantes de Ingresos prenumerados del período.
- h. Comprobantes de Egresos prenumerados del período.
- i. Estados de cuentas y conciliaciones bancarias del período que cubren los balances. (cabe mencionar que los aportes en numerarios registrados en la Cta. Cte. fueron para la campaña de Parlamento Andino. Los documentos originales que respaldan estas transacciones se presentaron en el expediente de Parlamentarios.)
- j. Certificación del cierre de cuenta bancaria única electoral.
- k. Copias de los formularios de declaraciones de impuestos por IVA, retenciones en la fuente del período contable de la campaña electoral.
- l. Listado completo con el detalle de los aportantes; y
- m. Certificado de haber liquidado el saldo sobrante y documentos que justifican dicha liquidación.

Quedo de usted agradecido, por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

  
Ing. Yuliana Triviño C.  
TESORERA DE CAMPAÑA  
PRIAN LISTA 7  
cc. File  
Total hojas Foliadas: 74

  
Dr. Vicente Tajano  
DIRECTOR NACIONAL  
PRIAN LISTA 7

- 85 -  
c/ lista 7  
2009

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

**PRIAN**



País: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input type="checkbox"/>

**CONCEJALES URBANOS PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS : CANTÓN: SANTO DOMINGO**

**a) Identificación del Sujeto Político:**

Partido Político	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento Político	<input type="checkbox"/>	Alianza:	<input type="text"/>
Nombre: <u>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</u>					

**b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:**

NOMBRES Y APELLIDOS:	<u>Yuliana Triviño Chóez</u>				
C.C.:	<u>0924760838</u>				
TELÉFONO:	<u>042283708</u>	CELULAR:	<u></u>	E MAIL:	<u>prianlista7@yahoo.es</u>

**c) RESUMEN DE INGRESOS**

**APORTES RECIBIDOS**

**4.1.1. NUMERARIO**

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO</b>			-

**4.1.2. ESPECIE**

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	500,00
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE</b>			500,00

**4.2. OTROS INGRESOS**

4.2.01.	Rifas, Peñas	\$	-
4.2.02	Otros Ingresos	\$	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>			-

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$	<b>500,00</b>
--------------------------	----	---------------

**d) RESUMEN DE GASTOS**

**GASTOS OPERATIVOS**

**5. GASTOS**

**5.1. GASTOS IMPUTABLES**

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	-

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

-4-  
2009  
86 -  
cristina  
reis

**PRIAN**



País: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

**5.1.4. MATERIAL ELECTORAL**

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	500,00	
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
<b>TOTAL MATERIAL ELECTORAL</b>			<b>500,00</b>
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-	
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-	

<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>500,00</b>
------------------------	---------------

2.000,00

**RESULTADO DEL PERIODO**

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$ -

**LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE**

Beneficio Social	\$ -
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

\_\_\_\_\_  
Dr. Vicente Tajano Alvarez  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

\_\_\_\_\_  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora

\_\_\_\_\_  
Ing. Yuliana Triviño  
Tesorera de Campaña  
PRIAN LISTA 7

10-1  
- 8f. -  
Edwanta J. J. J.

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

**PRIAN**



País: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input type="checkbox"/>

CONCEJALES RURALES PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN: SANTO DOMINGO

a) Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento Político	<input type="checkbox"/>	Alianza:	<input type="checkbox"/>
Nombre:	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL				

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yuliana Triviño Chóez		
C.C.:	0924760838		
TELÉFONO:	042283708	CELULAR:	
		E MAIL:	prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO			
4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO</b>			-
4.1.2. ESPECIE			
4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE</b>			-
4.2. OTROS INGRESOS			
4.2.01	Rifas, Peñas		-
4.2.02	Otros Ingresos		-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>			-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			\$ -

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS			
5.1. GASTOS IMPUTABLES			
5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION		-

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009**

- 11 -  
 88 -  
 calculada d  
 arho  
 6

**PRIAN**



País: Ecuador  
 Provincia: Guayas  
 Ciudad: Guayaquil  
 Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
 Teléfonos: 042283708  
 Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

**5.1.4. MATERIAL ELECTORAL**

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
<b>TOTAL MATERIAL ELECTORAL</b>			-
<b>5.1.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	-	
<b>5.1.6</b>	<b>GASTOS TRIBUTARIOS</b>	-	

<b>TOTAL DE GASTOS</b>	-
------------------------	---

e)

**RESULTADO DEL PERIODO**

<b>SUPERAVIT</b>	-
<b>DEFICIT</b>	\$

f)

**LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE**

<b>Beneficio Social</b>	\$
<b>Orientación Cívica</b>	-

**CERTIFICACIÓN:** Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por las autoridades del sujeto político, mediante asamblea del 12 de septiembre del 2009

Dr. Vicente Faiano Alvarez  
 Director Nacional  
 PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez  
 RUC: 0907215636001  
 Contadora

Ing. Yuliana Triviño  
 Tesorera de Campaña  
 PRIAN LISTA 7

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009**

*- 12-  
acc  
- 89-  
Alonso J.  
muro*

**PRIAN**



País: Ecuador  
 Provincia: Guayas  
 Ciudad: Guayaquil  
 Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
 Teléfonos: 042283708  
 Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>

VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS: CANTÓN: SANTO DOMINGO - PARROQUIA ALLURIQUIN

**Identificación del Sujeto Político:**

Partido Político	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento Político	<input type="checkbox"/>	Alianza:	<input type="checkbox"/>
Nombre: <u>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</u>					

**b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:**

NOMBRES Y APELLIDOS:	<u>Yuliana Triviño Chóez</u>
C.C.:	<u>0924760838</u>
TELÉFONO:	<u>042283708</u>
CELULAR:	<u></u>
E MAIL	<u>prianlista7@yahoo.es</u>

**c) RESUMEN DE INGRESOS**

**APORTES RECIBIDOS**

<b>4.1.1. NUMERARIO</b>			
4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO</b>			-
<b>4.1.2. ESPECIE</b>			
4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE</b>			-
<b>4.2. OTROS INGRESOS</b>			
4.2.01.	Rifas, Peñas		-
4.2.02	Otros Ingresos		-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>			-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			\$ -

**d) RESUMEN DE GASTOS**

**GASTOS OPERATIVOS**

<b>5. GASTOS</b>			
<b>5.1. GASTOS IMPUTABLES</b>			
5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION		-

-13  
8  
- 90 -  
memoranda

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
TOTAL MATERIAL ELECTORAL			-
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-	
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-	
TOTAL DE GASTOS			-

e)

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$ -

f)

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$ -
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Álvarez  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora

Ing. Yuliana Triviño  
Tesorera de Campaña  
PRIAN LISTA 7



**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009**

- 19 -  
 calce  
 - 97 -  
 nueva lista  
 priana

Pais: Ecuador  
 Provincia: Guayas  
 Ciudad: Guayaquil  
 Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
 Teléfonos: 042283708  
 Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>

**VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSCHILAS: CANTÓN: SANTO DOMINGO - PARROQUIA LUZ DE AMERICA**

**Identificación del Sujeto Político:**

Partido Político  Movimiento Político  Alianza:   
 Nombre: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL

**b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:**

NOMBRES Y APELLIDOS: Yuliana Triviño Chóez  
 C.C.: 0924760838  
 TELÉFONO: 042283708 CELULAR: \_\_\_\_\_ E MAIL: prianlista7@yahoo.es

**c) RESUMEN DE INGRESOS**

**APORTES RECIBIDOS**

**4.1.1. NUMERARIO**

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO</b>			-

**4.1.2. ESPECIE**

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE</b>			-

**4.2. OTROS INGRESOS**

4.2.01	Rifas, Peñas	-	-
4.2.02	Otros Ingresos	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>			-

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$	-
--------------------------	----	---

**d) RESUMEN DE GASTOS**

**GASTOS OPERATIVOS**

**5. GASTOS**

**5.1. GASTOS IMPUTABLES**

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009**



País: Ecuador  
 Provincia: Guayas  
 Ciudad: Guayaquil  
 Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
 Teléfonos: 042283708  
 Email: prianlista7@yahoo.es

10  
 92-  
 (Muevete)  
 205

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

**5.1.4. MATERIAL ELECTORAL**

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
<b>TOTAL MATERIAL ELECTORAL</b>			-
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-	
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-	

<b>TOTAL DE GASTOS</b>		-
------------------------	--	---

e)

**RESULTADO DEL PERIODO**

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

f)

**LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE**

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

**CERTIFICACIÓN:** Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Álvarez  
 Director Nacional  
 PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez  
 RUC: 0907215636001  
 Contadora

Ing. Yuliana Triviño  
 Tesorera de Campaña  
 PRIAN LISTA 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

**PRIAN**



País: Ecuador  
 Provincia: Guayas  
 Ciudad: Guayaquil  
 Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
 Teléfonos: 042283708  
 Email: prianlista7@yahoo.es

*11  
discusiones  
- 93-  
Atención y los*

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>

**VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS : CANTÓN: SANTO DOMINGO - PARROQUIA EL ESFUERZO**

**Identificación del Sujeto Político:**

Partido Político  Movimiento Político  Alianza:

Nombre: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL

**b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:**

NOMBRES Y APELLIDOS: Yuliana Triviño Chóez  
 C.C.: 0924760838

TELÉFONO: 042283708 CELULAR: \_\_\_\_\_ E MAIL prianlista7@yahoo.es

**c) RESUMEN DE INGRESOS**

**APORTES RECIBIDOS**

**4.1.1. NUMERARIO**

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO</b>			-

**4.1.2. ESPECIE**

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
<b>TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE</b>			-

**4.2. OTROS INGRESOS**

4.2.01.	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		-

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		\$	-
--------------------------	--	----	---

**d) RESUMEN DE GASTOS**

**GASTOS OPERATIVOS**

**5. GASTOS**

**5.1. GASTOS IMPUTABLES**

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

- doce -

12  
- 17 -  
cheques  
- 94 -  
recibos  
recibos

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009**

**PRIAN**



**País:** Ecuador  
**Provincia:** Guayas  
**Ciudad:** Guayaquil  
**Dirección:** Esmeraldas 123 y Piedrahita

**RUC:** 0992614137001  
**Teléfonos:** 042283708  
**Email:** prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 2009**

**5.1.4. MATERIAL ELECTORAL**

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político		-
5.1.4.03	Concentraciones		-
5.1.4.04	Varios		-
<b>TOTAL MATERIAL ELECTORAL</b>			-
5.1.5	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		-
5.1.6	<b>GASTOS TRIBUTARIOS</b>		-

<b>TOTAL DE GASTOS</b>	-
------------------------	---

**RESULTADO DEL PERIODO**

<b>SUPERAVIT</b>	-
<b>DEFICIT</b>	\$

**LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE**

<b>Beneficio Social</b>	\$
<b>Orientación Cívica</b>	-

**CERTIFICACIÓN:** Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Alvarez  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora

Ing. Yuliana Triviño  
Tesorera de Campaña  
PRIAN LISTA 7



**PRIAN**  
**ALVARO**  
**NOBOA**

LISTA

7

13  
- 95 -  
revisado  
por el

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305

QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278

Página Web: [www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

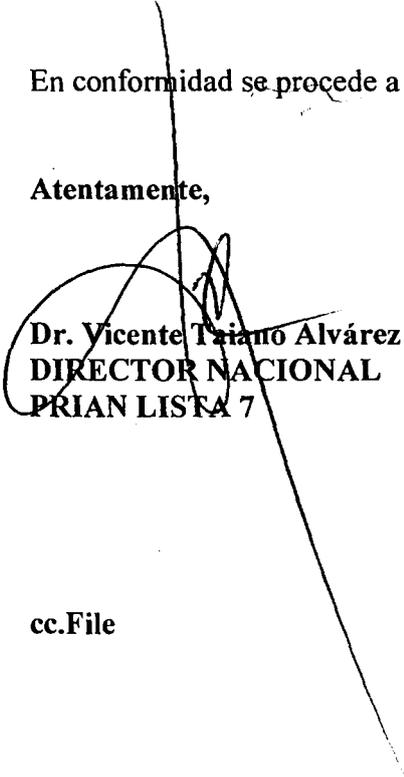
Señor  
**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL**  
**SANTO DOMINGO**  
Presente.-

**De nuestras consideraciones:**

Mediante comunicación, **CERTIFICAMOS** que se reunió la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Lista 7, en la ciudad de Guayaquil, en la central ubicada en Esmeraldas 123 y Piedrahita, con el propósito del estudio, análisis y aprobación del Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de soporte contable, estrictamente relacionado al proceso electoral 2009 para elección de **CONCEJALES URBANOS – CONCEJALES RURALES – JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

En conformidad se procede a la firma del presente documento.

Atentamente,

  
**Dr. Vicente Taiano Álvarez**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**PRIAN LISTA 7**

cc.File



**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL 2009**  
**REPORTE DE INGRESOS**

NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO INGRESO \$	ESPECIFICAR DIGNIDAD	# COMP. INGRESO	# COMP. CONTRIBUC. Y APORTES	TIPO DE APORTE	FECHA COMPROB. INGRESO	DEPOSITOS			CONTABILIZACION		
							VALOR	# CUENTA CORRIENTE	# PAPELETA	# ASIENTO CONTABLE	# CUENTA CONTABLE	FECHA
Jorge Neptali Murillo	500,00	Concejaj Urbano - Santo Domingo	56	56	Especie	28-mar-09				1	11502	28-mar-09
<b>TOTALES:</b>	500,00											

PREPARADO Y REVISADO POR:

*Yuliana Triviño*

Ing. Yuliana Triviño Chóez  
**TESORERA DE CAMPAÑA**  
**PRIAN LISTA 7**

*14*  
*19*  
*14*  
*14*



**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL**  
**CAMPAÑA ELECTORAL 2009**  
**REPORTE DE GASTOS**

# COMPROB. EGRESO	ESPECIFICAR DIGNIDAD	FECHA	NUMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	POR US\$	SUBTOTAL FACTURA	DSCTO.	IVA	RETENCIONES EFECTUADAS		VALOR GIRADO	CH.#	OBSERVACIONES
										IVA	Ret.Fte. IR			
56	Concejal Urbano - Santo Domingo	28-mar-09	N/A	N/A	Consumo de donación de afiches para campaña partido	500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>TOTALES:</b>						500,00	-	-	-	-	-	-	-	

FECHA: 26-abr-09

PREPARADO Y REVISADO POR:

ING. YULIANA TRIVIÑO CHÓEZ  
TESORERA DE CAMPAÑA  
PRIAN LISTA 7

- Juncos -

10  
-  
R: 16  
Susana J

- hiscen -

81- 11  
n.º  
- 98 -  
monedas  
colis

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
BALANCE GENERAL  
AL 26 ABRIL DE 2009**

ACTIVOS

PASIVOS

PATRIMONIO

TOTAL ACTIVOS

TOTAL PASIVO PATRIMONIO

\_\_\_\_\_  
Dr. Vicente Taiano Alvarez  
C.I 0904874724  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

Yuliana Triviño  
\_\_\_\_\_  
Ing. Yuliana Triviño Chóez  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

Sara Rodríguez  
\_\_\_\_\_  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

17  
99-  
Mesa de  
trabajo

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 26 ABRIL DE 2009**

	<u>US\$</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>	
Personas naturales residentes en el país	500,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>500,00</b>
<b><u>GASTOS</u></b>	
<b>MATERIAL ELECTORAL</b>	
Imprenta y reproducciones	500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>500,00</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	<b>0,00</b>

---

Dr. Vicente Taiano Alvarez  
C.I 0904874724  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

---

*Yuliana Triviño*  
Ing. Yuliana Triviño Chóez  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

---

*Sara Rodríguez*  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

*Almuerzo*

*-23-  
viviendas*

*100  
pau*

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
DIARIO GENERAL  
AL 26 ABRIL DE 2009**

Fecha	Cuenta Contable	Descripción	Parcial	Debe	Haber
		-----1-----			
28-mar-09	11502 41201	Donaciones en especies Ingresos de Personas Naturales Residentes en el País P/R Donación de afiches.		500,00	500,00
		-----2-----			
28-mar-09	51401 11201	Gastos Imprenta y reproducción Donaciones en especies P/R Consumo de afiches donados.		500,00	500,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

Elaborado por:

*Sara Rodríguez*

---

Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

Aprobado por:

*Yuliana Triviño*

---

Ing. Yuliana Triviño  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

- 18 -  
sesenta y ocho



# DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS DEL C.N.E.

Dirección Calle Venezuela 1301 y 20 de junio  
Telf. 62830067 – 62830089 Fax 62830088

REPÚBLICA DEL ECUADOR

## NOTIFICACION

SEÑORITA YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, TESORERA UNICA DE CAMPAÑA O RESPONSABLE ECONOMICO DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL, PRIAN LISTAS 7 EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

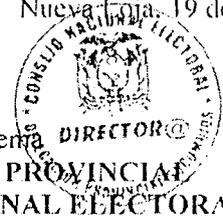
VISTO.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, aprobó la **RESOLUCION No. PLE-CNE-11-9-2-2010**, en sesión ordinaria del día martes 09 de febrero del 2010. Disponiendo a la señora Directora de la Delegación Provincial de la provincia de Sucumbios, Notifique la presente Resolución a la señorita Yuliana Paola Triviño Choez, con cédula de ciudadanía No. 0924760838, Tesorero Único de Campaña o Responsable Económico del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, de las dignidades de Junta Parroquial Rural de la parroquia Pacayacu, perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbios, que participaron en las elecciones del 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que la tesorera antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Nueva Loja, 19 de febrero del 2010.

Leda. Carolina de Lourdes Lema

**DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

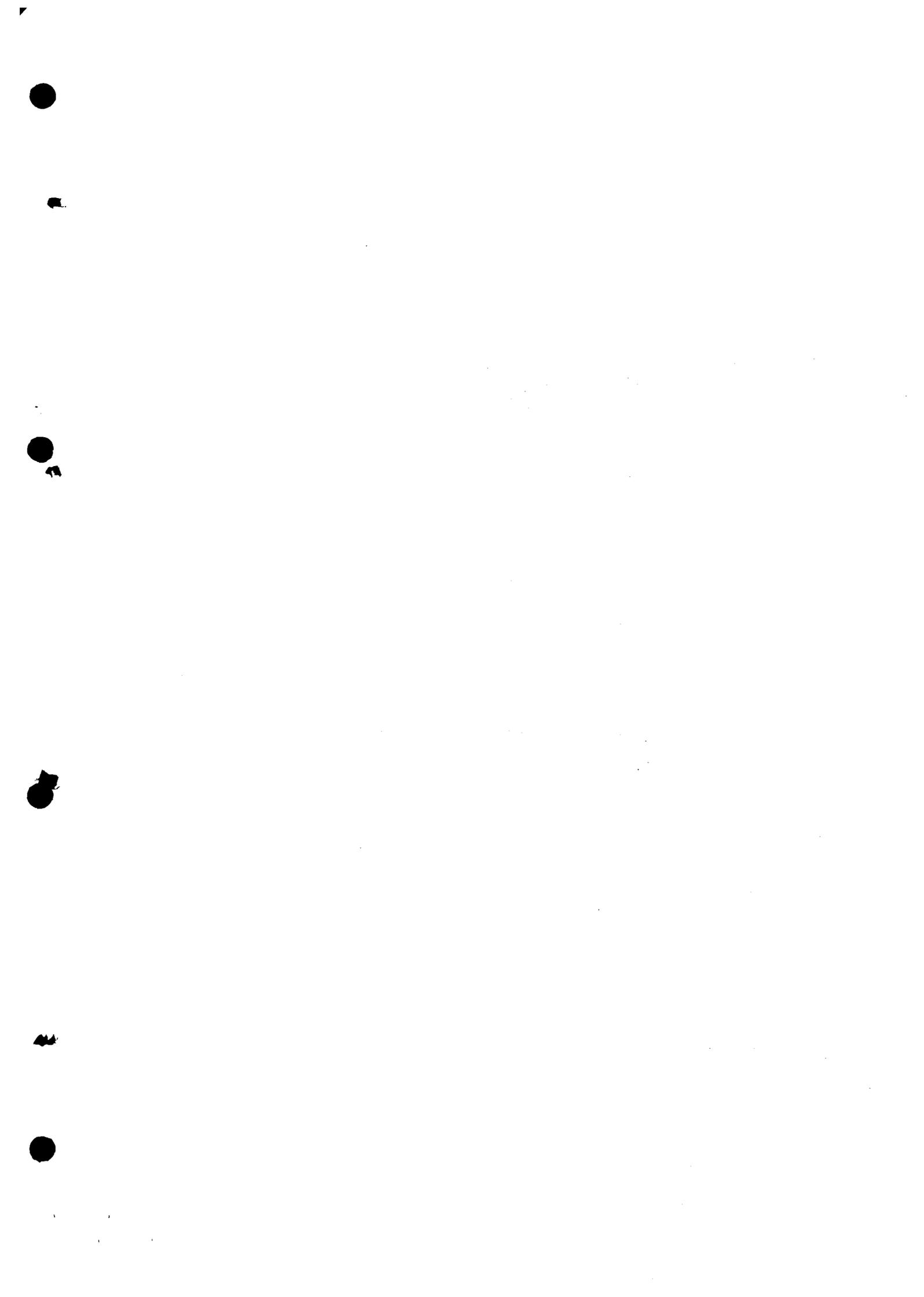


RAZON.- Siento como tal que el día de hoy 19 de febrero del 2010, a las 14H00, Notifique en los Casilleros Electorales del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, la Providencia que antecede.  
LO CERTIFICO.

Leda. Olga Moya C.

**SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**





-64-  
60524/19/09/09

Nueva Loja, 06 de Noviembre del 2009

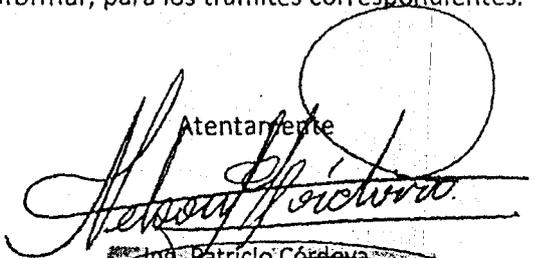
Licenciada  
Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente hago extensivo un atento saludo, a la vez que auguro éxitos en sus funciones.

La presente tiene la finalidad de hacerle llegar un informe detallado correspondiente a la Campaña Electoral 2009, de todos los gastos realizados de las Listas 7 PRIAN. El mismo que lo hizo llegar la ingeniera Yuliana Triviño, TESORERA DE CAMPAÑA PRIAN LISTA 7. Adjunto 15 hojas del mencionado informe.

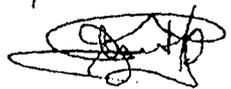
Es todo cuanto puedo informar, para los trámites correspondientes.

Atentamente  
  
Ing. Patricio Córdova  
CANDIDATO A MAMBLEISTA

*copias*

*Lc. Olga y Lc. Marco*

*19-11/2009*



*Recibido  
12/11/09  
12:00  
Cm 7/9*





Secretaría General

*Handwritten signature and date: 17 Feb. 2010*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**OFICIO No. 000510**

Quito, 10 de febrero del 2010

Señor

**TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**  
**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN**  
**NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7, EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y SANTO**  
**DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**  
 Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 9 de febrero del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-9-2-2010****"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL****CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los artículos 217 y 219 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público, con jurisdicción nacional que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, que entre otras funciones tiene competencia para controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos;

Que, el artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los órganos de la Función Electoral aplicarán todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también, en el ámbito de sus competencias, dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional";

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 5, establece como función del Consejo Nacional Electoral, controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos, norma concordante con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley ibidem, que faculta al Consejo Nacional Electoral o a sus Delegaciones a sancionar en sede administrativa a los responsables del manejo económico y a los representantes de los órganos directivos, que dentro del plazo previsto en la ley, no hubieren presentado las cuentas de campaña;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-406-20-10-2009, de 20 de octubre de 2009, determina que el Consejo Nacional Electoral, es el órgano competente para resolver en sede administrativa; y, de ser el caso, imponer las sanciones que correspondan, a los responsables del manejo económico de las organizaciones políticas o alianzas, que no presentaron las cuentas de campaña del Proceso Electoral 2009;



- 71 -  
secretaría

Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-4-26-11-2009, aprobó el informe N° 001-DAJ-DFFP-CNE-2009, de 24 de noviembre de 2009, de los Directores de Asesoría Jurídica y Fiscalización del Financiamiento Político, ratificando su competencia constitucional y legal para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, representantes de los órganos directivos de las diversas organizaciones políticas, alianzas, candidatas y candidatos, que dentro de los plazos establecidos, no presentaron ante este Organismo Electoral o sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009, con la sanción prescrita en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral;

Que, los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, dentro del plazo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009;

Que, los artículos 5, 6, 10 y 11 del Instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, expedido por el Consejo Nacional Electoral, establecen la forma y plazos para que los Tesoreros Únicos de Campaña o responsables económicos presenten las cuentas de campaña para de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, fenecidos los plazos establecidos en la ley, reglamentos e instructivos, existen responsables económicos de los sujetos políticos, que no presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, las cuentas de campaña de los procesos eleccionarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral, mediante resolución PLE-CNE-5-15-10-2009, resolvió conceder a los Tesoreros Únicos de Campaña de los sujetos políticos el plazo de 15 días adicionales para que presenten las liquidaciones de sus cuentas ante este Órgano Electoral y sus Delegaciones Provinciales, para lo cual fueron legal y debidamente notificados;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, el numeral 5 del artículo 288 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que: "serán sancionados con multa de veinte remuneraciones mensuales unificadas y la suspensión de los derechos políticos por cuatro años, quienes no proporcionen la información solicitada por el Organismo Electoral competente;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 5, establece que, en caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora;





Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Código Civil, en su artículo 7 numeral 20, determina que, en caso de existir conflicto de aplicación de una ley posterior con otra anterior, prevalecerá la normativa que estuvo vigente cuando los términos y plazos dentro de la sustanciación de los juicios habían empezado a correr y las actuaciones y diligencias ya habían comenzado;

Que, al ser la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, la normativa bajo la cual empezaron a correr los plazos, actuaciones y diligencias para la presentación de la liquidación económica de las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009, y bajo la cual se rigieron los sujetos políticos durante el proceso electoral Elecciones Generales 2009, esta ley es la aplicable para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos y a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatas y candidatos, que no presentaron la liquidación económica de las cuentas de campaña, dentro del plazo previsto en la ley, tanto más que este es el cuerpo legal contiene la sanción menos rigurosa y más favorable al infractor;

Que, mediante Resolución PLE-CNE-4-22-12-2009, el Pleno del Organismo dispuso al Director de Fiscalización del Financiamiento Político prepare los expedientes correspondientes de cada uno de los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, y se adjunte en cada caso un detalle del procedimiento que ha seguido el Consejo Nacional Electoral y/o las Delegaciones Provinciales Electorales, estableciéndose principalmente si a los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, se les notificó oportunamente con las resoluciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley y, fundamentalmente, si se cumplió con el debido proceso; y,

Que, mediante memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político hace conocer al Pleno del Organismo que el/la señora **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña de los candidatos a las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, no ha presentado las cuentas de campaña dentro del plazo establecido en la ley, y que para la tramitación del expediente de las cuentas de campaña, se le ha asegurado el derecho al debido proceso, y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la resolución final de esta causa.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

1.- Acoger el informe del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, constante en memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve, sancionar a el/la señora **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, registrado/a en las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., en calidad de Tesorero/a Única de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos (2) años, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.



- 73 -  
señorita yñez



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2.- Disponer a los Directores de las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., notifiquen con la presente resolución a el/la señor/a **TRIVINO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que el tesorero antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

3.- Ejecutoriada la presente resolución la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notificará a la Contraloría General del Estado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Bancos y Seguros, Directores de Sistemas Informáticos e Informática Electoral del Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 9 días del mes de febrero del dos mil diez.- Lo Certifico.- f) Doctor Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/jd









SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, Ecuatoriana portadora de la cédula de identidad # 0924760838, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ante usted muy comedidamente comparezco con el siguiente recurso de apelación bajo las siguientes consideraciones:

Mediante resolución PLE-CNE-11-9-2-2010, el pleno de Consejo Nacional Electoral resolvió sancionarme de conformidad a lo que manda el art. 40 del instructivo para la presentación de exámenes y resoluciones de cuentas de campaña electoral del proceso electoral 2009, a las dignidades de Juntas Parroquiales Rurales de la Parroquia Pacayacu cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbios, que participaron para las elecciones del 14 de Junio del 2009.

Siguiendo el debido proceso la delegación provincial de Sucumbios procede a notificarme con la presente resolución el 19 de febrero a las 14h00 suscrita por la Lcda. Olga Moya Secretaria de la Delegación Provincial de Sucumbios, cuya razón consta en la notificación.

Es el caso señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral que en mi calidad de Tesorera Única de Campaña y responsable del manejo de cuentas de campaña es mi obligación asumir con todo lo que demanda del instructivo antes indicado, cual es la presentación de la carpeta debidamente organizada en la que conste todos los requerimientos que hace referencia el art. 40 del instructivo, cumpliendo esta disposición procedí a la entrega en la Delegación Provincial la carpeta debidamente foliada y con los reportes de las dignidades a Juntas Parroquiales Rurales, cuyo documento de recibido adjunto al expediente.

Debo indicar que en el mismo instructivo le faculta al Tesorero Único de Campaña presentar los aportes que sean del caso para la completa justificación de los gastos, en tal virtud el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), haciendo uso de esa disposición presenta la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la Asamblea Nacional del Partido debidamente suscrita por el representante legal, en la que se determina la aprobación de los Estados Financieros.

Sin embargo a fin de que usted señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral tenga los suficientes elementos de juicio le adjunto el expediente de campaña y la certificación del Candidato Ing. Patricio Cordova, en el cual indica haber recibido de mi persona, en calidad de Tesorera Única en quince (15) fojas el informe sobre los gastos de campaña, además con todos los descargos respectivos que también fueron presentados en la Delegación Provincial de Sucumbios; con lo que justifico mi actuación en calidad de tesorera única de campaña y mas no como se pretende desdibujar con el contenido de la resolución emitida por el pleno del Consejo Nacional Electoral.

Solicito además Señor Presidente que se me abra la causa prueba por el término que determine la Ley en el mismo que se evacuaran todas las pruebas que se crean pertinentes.

Con estos antecedentes y amparado en las siguientes disposiciones contempladas en el nuevo código de la Democracia:



- 76  
secretaría y se.

Que el artículo 239 dice “los sujetos políticos tienen el derecho de solicitar la corrección, de objetar o de impugnar las resoluciones de los Órganos de la Gestión Electoral.. Derechos que serán ejercidos en sede administrativa ante el mismo órgano que tomó la decisión o ante su superior jerárquico, según el caso.

Que el artículo 269 en su numeral 12, “Cualquier otro acto o resolución que emane del Consejo Nacional Electoral o de las Juntas Provinciales Electorales que genere perjuicio a los sujetos políticos o quienes tienen legitimación activa para proponer los recursos contenciosos electorales y que no tengan un procedimiento previsto en esta Ley”.

Bajo estas normas jurídicas interpongo recurso Ordinario de Apelación a la resolución No. PLE-CNE-11-9-2-2010 de fecha 10 de Febrero de 2010, emitido con oficio No. 000510, y suscrito por el Sr. Dr. Eduardo Armendariz Villalva, en calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

Para futuras notificaciones que me correspondan señalo el casillero judicial # 5379 , perteneciente a la Doctora Tania Mora, quien con sola firma y rubrica, suscribirá cuanto escrito sea necesario en defensa de mis lesionados intereses.

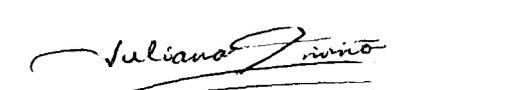
Por ser legal sirvase proveer conforme lo solicito.

Firmo conjuntamente con mi abogada defensora.

Es justicia, etc. Etc.



TANIA MORA PAZMIÑO  
Matrícula No. 8276CAQ



YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ

RECIBIDO EL DÍA DE HOY LUNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECIOCHO HORAS, OCHO MINUTOS. ADJUNTA UN OFICIO Y SIETE FOJAS. ASIMISMO ADJUNTA UN EXPEDIENTE EN 67 FOJAS.- CERTIFICO.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Guayaquil, Febrero 22 de 2010.

Señor  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Presente.-

**De nuestras consideraciones:**

Señor Director pongo en vuestro conocimiento que en la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos reposan la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la asamblea de la Directiva Nacional del PRIAN correspondiente a la Campaña Electoral 2009. No obstante, en conformidad con lo que establece el artículo 40 del instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, y de conformidad con lo que establece el manual de Procedimientos para el examen de cuentas de campaña electoral del proceso electoral 2009, sírvase encontrar señor Presidente, la siguiente información y documentación sustentoria que amparan las transacciones efectuadas en la campaña electoral 2009 para VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SUCUMBÍOS CANTÓN LAGO AGRIO PARROQUIA PACAYACU. Cabe mencionar que en la delegación Provincial de Sucumbíos reposan la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la asamblea de la Directiva Nacional del PRIAN, de acuerdo al siguiente orden secuencial:

- a. Formulario de Liquidación de Fondos de Campaña Electoral, debidamente suscrito por el Representante Legal del partido, el Tesorero Único de Campaña y Contador General; acompañado de la Certificación de la Asamblea de la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional Lista 7, donde se aprueban los estados financieros y demás documentación de soporte contable, estrictamente relacionados al proceso electoral.
- b. Hoja de trabajo de ingresos y egresos diseñada por el Consejo Nacional Electoral.

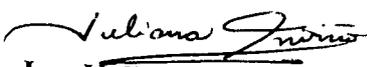
- dos -

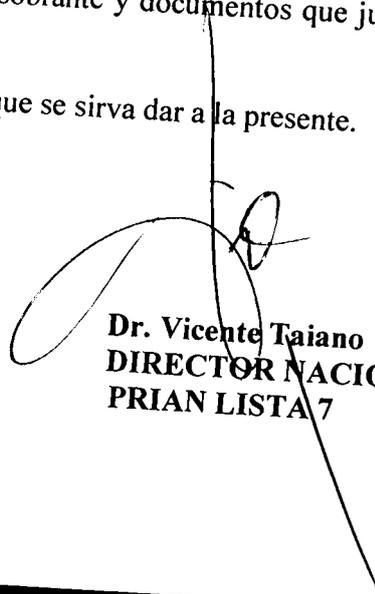
- c. Balance General (todas las cuentas han sido liquidadas) y Estado de Resultados firmados por el Contador General y el Tesorero Único de Campaña.
- d. Libro diario general que cubre el período de campaña. Respecto de la información relacionada con el libro de entrada original (diarios), el libro mayor general y los mayores auxiliares, estoy enviando impreso desde Microsoft Excel, así como el Balance General y Estado de Resultados, cuyo complemento principal son los **“REPORTES DE APORTACIONES Y LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS”**
- e. Libro mayor general. (por la magnitud de la contabilidad no se requirió elaborar anexos a los Estados Financieros).
- f. Comprobantes de Contribuciones y Aportes prenumerados con información completa de los aportantes.
- g. Comprobantes de Ingresos prenumerados del período.
- h. Comprobantes de Egresos prenumerados del período.
- i. Estados de cuentas y conciliaciones bancarias del período que cubren los balances. (cabe mencionar que los aportes en dinero registrados en la Cta. Cte. fueron para la campaña de Parlamento Andino. Los documentos originales que respaldan éstas se presentaron en el expediente correspondiente a la dignidad.)
- j. Certificación del cierre de cuenta bancaria única electoral.
- k. Copias de los formularios de declaraciones de impuestos por IVA, retenciones en la fuente del período contable de la campaña electoral.
- l. Listado completo con el detalle de los aportantes; y
- m. Certificado de haber liquidado el saldo sobrante y documentos que justifican dicha liquidación.

Quedo de usted agradecido, por la atención que se sirva dar a la presente.

Total hojas foliadas: 67

Atentamente,

  
**Ing. Yuliana Triviño C.**  
**TESORERA DE CAMPAÑA**  
**PRIAN LISTA 7**

  
**Dr. Vicente Taiano**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**PRIAN LISTA 7**

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009



Pais: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

**LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 2009**

DIGNIDAD:	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	PREFECTO	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	<input type="checkbox"/>	ALCALDE	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES URBANOS	<input type="checkbox"/>
	PARLAMENTARIOS ANDINOS	<input type="checkbox"/>	CONCEJALES RURALES	<input type="checkbox"/>
	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	<input type="checkbox"/>	JUNTA PARROQUIAL RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>

VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SUCUMBIOS: CANTÓN: LAGO AGRIO - PARROQUIA PACAYACU

a) Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento Político	<input type="checkbox"/>	Alianza:	<input type="checkbox"/>
Nombre: <u>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</u>					

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	<u>Yuliana Triviño Chóez</u>				
C.C.:	<u>0924760838</u>				
TELÉFONO:	<u>042283708</u>	CELULAR:		E MAIL	<u>prianlista7@yahoo.es</u>

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS	\$	-
-------------------	----	---

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

- cueto -

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009



País: Ecuador  
Provincia: Guayas  
Ciudad: Guayaquil  
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001  
Teléfonos: 042283708  
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	
5.1.4.02	Marketing Político	-
5.1.4.03	Concentraciones	-
5.1.4.04	Varios	-

TOTAL MATERIAL ELECTORAL

5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-

TOTAL DE GASTOS

e) RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

f) LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Alvarez  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

Ing. Saca Rodríguez  
RUC: 0907218636001  
Contadora

Ing. Yuliana Triviño  
Tesorera de Campaña  
PRIAN LISTA 7

**PRIAN LISTA 7**



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

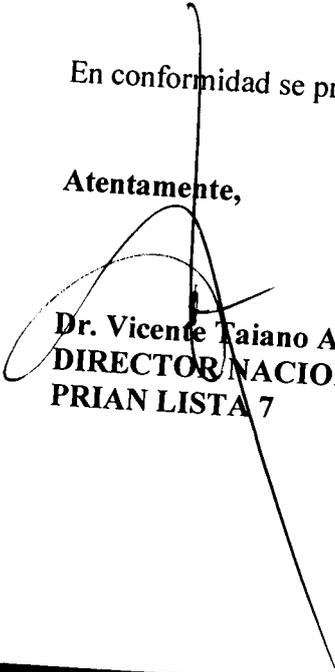
Señor  
**DIRECTOR**  
**PROVINCIAL ELECTORAL SUCUMBÍOS**  
Presente.-

**De mis consideraciones:**

Mediante comunicación, **CERTIFICAMOS** que se reunió la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Lista 7, en la ciudad de Guayaquil, en la central ubicada en Esmeraldas 123 y Piedrahita, con el propósito del estudio, análisis y aprobación del Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de soporte contable, estrictamente relacionado al proceso electoral 2009 para elección de **JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SUCUMBÍOS CANTÓN LAGO AGRIO PARROQUIA PACAYACU.**

En conformidad se procede a la firma del presente documento.

Atentamente,

  
Dr. Vicente Taiano Álvarez  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**PRIAN LISTA 7**

**PRIAN LISTA 7**



**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL 2009  
REPORTE DE INGRESOS**

NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO INGRESO S	ESPECIFICAR DIGNIDAD	# COMP. INGRESO	# COMP. CONTRIBUC. Y APORTES	TIPO DE APORTE	FECHA COMPROB. INGRESO	DEPOSITOS			CONTABILIZACION		
							VALOR	# CUENTA CORRIENTE	# PAPELETA	# ASIENTO CONTABLE	# CUENTA CONTABLE	FECHA
	-	Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu	-	-	-	00-ene-00						
<b>TOTALES:</b>	-						-					

PREPARADO Y REVISADO POR:

*Juliana Triviño*

Ing. Juliana Triviño Chóez  
TESORERA DE CAMPAÑA  
PRIAN LISTA 7

**PRIAN LISTA 7**

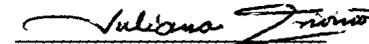


**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL 2009  
REPORTE DE GASTOS**

# COMPROB. EGRESO	ESPECIFICAR DIGNIDAD	FECHA	NUMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	POR	US\$	SUBTOTAL FACTURA	DSCTO.	IVA	RETENCIONES EFECTUADAS		VALOR GIRADO	CH.#	OBSERVACIONES
											IVA	Ret.Fte. IR			
-	Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu		N/A	N/A	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>TOTALES:</b>															

FECHA:

PREPARADO Y REVISADO POR:

  
 ING. YULIANA TRIVINO CHOEZ  
 TESORERA DE CAMPAÑA  
 PRIAN LISTA 7

- lista -

**PRIAN LISTA 7**

- ocho -

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
BALANCE GENERAL  
AL 14 DE JUNIO DE 2009**

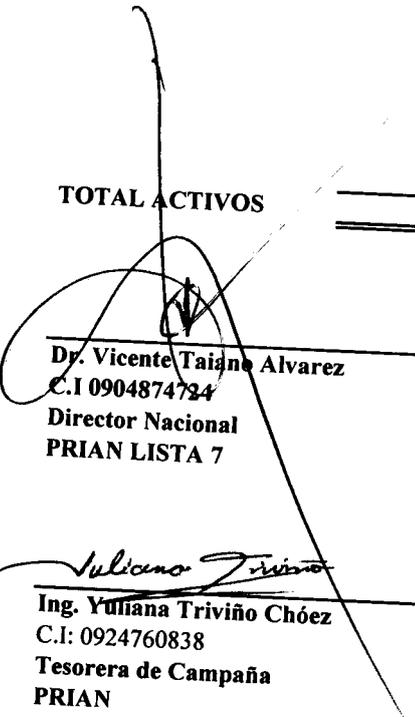
ACTIVOS

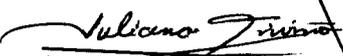
PASIVOS

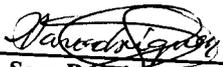
PATRIMONIO

TOTAL ACTIVOS

TOTAL PASIVO PATRIMONIO

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Vicente Taiano Alvarez  
C.I 0904874724  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Yuliana Triviño Chóez  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

**PRIAN LISTA 7**

- sus. e. -

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 14 DE JUNIO DE 2009**

**INGRESOS**

**US\$**

Personas naturales residentes en el país

**TOTAL INGRESOS**

-  
-

**GASTOS**

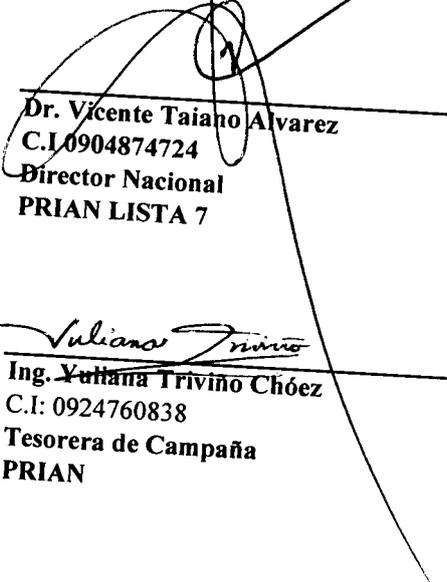
**MATERIAL ELECTORAL**

Imprenta y reproducciones

**TOTAL GASTOS**

**RESULTADO DEL PERÍODO**

-  
-  
0,00

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Vicente Taiano Alvarez  
C.I. 0904874724  
Director Nacional  
PRIAN LISTA 7

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Yuliana Triviño Chóez  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

**PRIAN LISTA 7**

- diez -

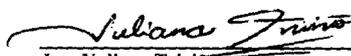
**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
DIARIO GENERAL  
AL 14 DE JUNIO DE 2009**

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
		-----1-----			
	1.1.5.02	Donaciones en especies		-	
	4.1.2.01	Ingresos de Personas Naturales Residentes en el País			-
		-----2-----			
	5.1.4.01	Gastos Imprenta y reproducción		-	
	1.1.5.02	Donaciones en especies			-
		<b>TOTAL</b>		-	-

Elaborado por:

  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

Aprobado por:

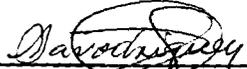
  
Ing. Yuliana Trivino  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

**PRIAN LISTA 7**

Donaciones en Especie  
Cta. Contable. # 1.1.5.02  
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	1	P/R Donación	-	-	-
	2	P/R Consumo.		-	-

Elaborado por:

  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

Aprobado por:

  
Ing. Yollana Trivino  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

**PRIAN LISTA 7**

- Enrol -

INGRESOS DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN EL PAÍS  
Cta. Contable. # 4.1.2.01  
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	1	P/R Donación.		-	-

Elaborado por:

  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

Aprobado por:

  
Ing. Yuliana Trivino  
C.I: 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

**PRIAN LISTA 7**

— lista —

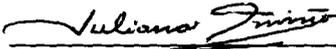
GASTOS MATERIAL ELECTORAL - IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN  
Cta. Contable. # 5.1.4.01  
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	2	P/R Consumo.	-	-	-

Elaborado por:

  
Ing. Sara Rodríguez  
RUC: 0907215636001  
Contadora  
Campaña 2009

Aprobado por:

  
Ing. Yuliana Triviño  
C.I. 0924760838  
Tesorera de Campaña  
PRIAN

**PRIAN LISTA 7**



**PRIAN**  
 C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
 PRIAN, LISTAS 7 DIGNIDAD NACIONAL  
 ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
 Guayas - Guayaquil- Ecuador

RUC: 0992614137001

**COMPROBANTE DE CONTRIBUCIONES Y APORTES**

No. --

Dignidad: Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu / Provincia Sucumbíos Por US\$ 0,00

Lugar y fecha: XX

Identificación plena del aportante: XX

XX

La cantidad de: XX

Concepto: XX

XX

**APORTE EN:**

Efectivo

Cheque No.

Especie


Banco

Cta. Cte No.

Especifique:

XX

Yo, XX con C.C./RUC N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro que mi aporte es lícito y legal, que no me encuentro en casos de contribuciones ilícitas o prohibidas por el Art.21 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Es decir que mi aporte o contribución no proviene de operaciones originadas por el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación u organización prohibida por la ley además no tengo contratos con el Estado, para la ejecución de una obra pública, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual, ni mantengo litigios judiciales con el Estado, como consecuencia de relaciones contractuales por la ejecución de obras o servicios, o por cualquier otra causa, directamente o por interpuesta persona.

**DATOS DEL APORTANTE:**

PAÍS:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN DOMICILIO:

Ecuador

Sucumbios

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CIUDAD:

TELEF:

XXXXXXXXXXXX

CELULAR:

EMAIL:

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

FIRMA DEL APORTANTE

*Juliana Zúñiga*  
 FIRMA TESORERA DE CAMPANA

Nota.- En caso de aporte en ESPECIE, se debe considerar el valor registrado en la factura de compra del contribuyente. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del aportante.

**PRIAN LISTA 7**





- Decretos -



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009

Señor

**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN SUCUMBÍOS**

Presente.-

**De mis consideraciones:**

Mediante la presente, pongo a vuestro conocimiento que las conciliaciones, estados de cuentas bancarios, declaraciones de impuestos de IVA y retenciones en la fuente reflejan el movimiento económico de la dignidad Parlamento Andino, la cual también representé durante las elecciones 2009.

Cabe mencionar que, los documentos originales reposan en el expediente de cuentas de campaña entregado en el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,

  
Ing. Yuliana Triviño

**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA**

**PRIAN LISTAS 7**

**PRIAN LISTA 7**

Cc. File

- cincuenta y seis -  
- descubierto -

56

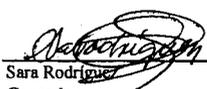
**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL**  
**PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**  
**CONCILIACIÓN BANCARIA**  
Período: **Febrero**

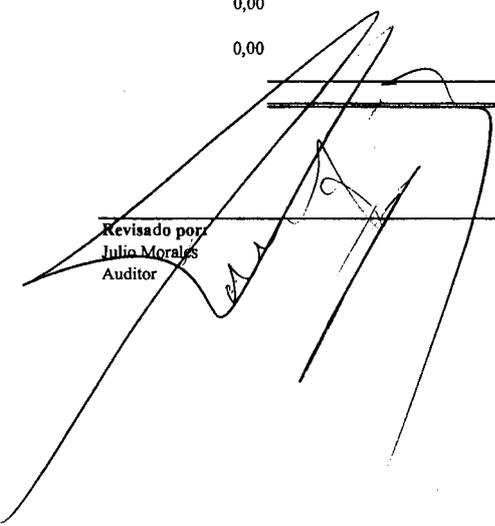
Banco: **Litoral**

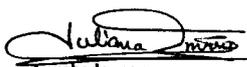
Cta. Cte. # 1004921

<u>SALDO CONTABLE</u>		100,00
(-) Débitos no contabilizados		87,00
N/D Emisión de chequera	60,00	
N/D Comisión apertura de cta.	5,00	
N/D Comisión certificado bancario	7,00	
N/D Cargos por manejo de cuenta	8,00	
N/C Comisión por cargos administrativos	7,00	
<b>TOTAL</b>		<b>13,00</b>

<u>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</u>		13,00
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>13,00</b>

  
Sara Rodríguez  
Contador

  
Revisado por:  
Julia Morales  
Auditor

  
Aprobado por:  
Yuliana Triviño  
Tesorero de Campaña

**PRIAN LISTA 7**

- discipulo -

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERÁLDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001



BANCO DEL LITORAL S.A.

57

HOJA

28-FEB-2009

FECHA DE CORTE

,00

30-ENE-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS NUMERO VALOR
04-FEB-2009	MOL DP	996782	100,00		100,00	
04-FEB-2009	MOL ND	000001		30,00	70,00	
05-FEB-2009	MOL ND	033674		3,50	66,50	
05-FEB-2009	MOL ND	033673		3,50	63,00	
06-FEB-2009	MOL ND	033702		5,00	58,00	
06-FEB-2009	MOL ND	000101		30,00	28,00	
27-FEB-2009	GYQ ND	000540		8,00	20,00	
27-FEB-2009	GYQ ND	000541		7,00	13,00	
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS				100,00	87,00	

*[Handwritten signature]*

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE.

- veinte -

- cincuenta y ocho -

58 1



### BANCO DEL LITORAL S.A.

Matriz: Malecón Simón Bolívar 514 e Imbabura - Telfs.: 2313151 - 2313152  
Casilla 9133 \* Telex: 41039 \* Guayaquil - Ecuador  
Sucursal 2: El Oro 101 y La Ría \* Guayaquil - Ecuador

RUC. 0990981930001

**FACTURA**

S-002-001- 0023411

Autorización SRI. Nº 1106572155

**CONTRIBUYENTE ESPECIAL**  
Resol. No. 2239 - 7 Mayo de 1996

Señor(es): 02008 LISTA 7 PARTIDO REN. INST. ACC. MAS

RUC o C.I.: 0990981930001 Guía de Remisión: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**POR LO SIGUIENTE:**

BRAYO LUTUMA KELLY MARIA "LUTIFORMAS" R.U.C. 0925010332001 \* AUT. 7215 \* TELF. 2451 \* 72451 - 024150 \* Elab. Enero 2009 Cellulosa Enero 2010

CANT.	POR CONCEPTO DE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	Emisión Chequeras		0.00 ✓
	Com. Apertura de Cuenta		5.00 ✓
	Com. Referencia Bancaria		1.00 ✓
	Cargo por Manejo corriente		0.00 ✓
	Comisión Cargo Administrativos		1.00 ✓
SUBTOTAL			7.00
IVA %			0.00
IVA 0 %			0.00
<b>TOTAL</b>			<b>7.00</b>

Preparado	Revisado	Aprobado

ORIGINAL: ADQUIRENTE / 1ERA COPIA: EMISOR

- cincuenta y <sup>veintinueve</sup> nueve -

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA**

Período: **Marzo**

Banco: **Litoral**

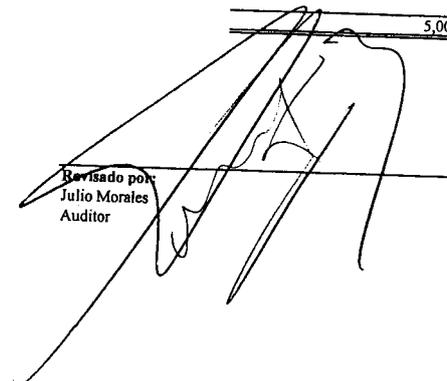
Cta. Cte. # 1004921

<u>SALDO CONTABLE</u>		13,00
(-) Débitos no contabilizados		
N/D Cargos por manejo de cuenta	8,00	8,00
<b>TOTAL</b>		<u>5,00</u>

<u>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</u>		5,00
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
<b>TOTAL</b>		<u>5,00</u>

  
Sara Rodríguez  
Contador

  
Aprobado por:  
Yuliana Triviño  
Tesorero de Campaña

  
Revisado por:  
Julio Morales  
Auditor

- Ventidos -

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

02009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA. CTE: 0001-004921 MONEDA: DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001

- sesenta -



60  
HOJA

BANCO DEL LITORAL S.A.

31-MZO-2009

FECHA DE CORTE

13,00

27-FEB-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS NUMERO VALOR
30-MZO-2009	GYQ ND	000529		8,00	5,00	
			TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	0,00	8,00	

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE.

- sesenta y uno - veintidos -

61

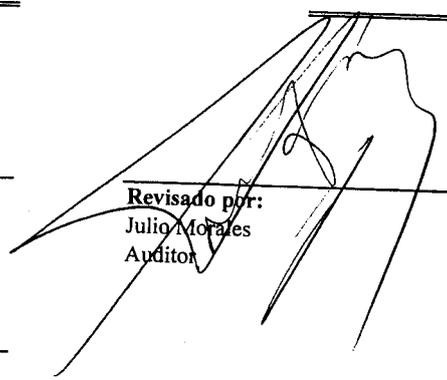
**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA  
Período: Abril**

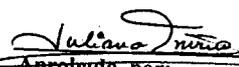
Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

<u>SALDO CONTABLE</u>		5,00
(-) Débitos no contabilizados		-
<u>TOTAL</u>		<u>5,00</u>
<u>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</u>		5,00
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
<u>TOTAL</u>		<u>5,00</u>

  
Sara Rodríguez  
Contador

  
Revisado por:  
Julio Morales  
Auditor

  
Aprobado por:  
Yuliana Triviño  
Tesorero de Campaña

- sesenta y dos - - veintiseis -

62

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

**CONCILIACIÓN BANCARIA**  
Período: Mayo

Banco: Litoral

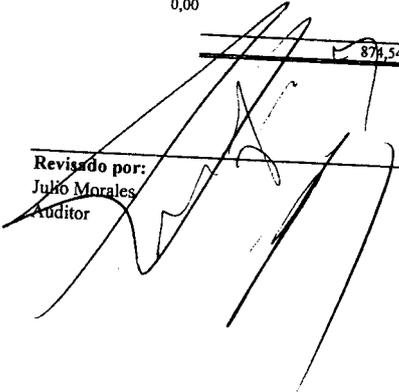
Cta. Cte. # 1004921

<u>SALDO CONTABLE</u>		
(-) Débitos no contabilizados		911,54
N/D Cargos por manejo de cuenta Abril		37,00
N/C Comisión por cargos administrativos Marzo y Abril	8,00	
N/D Cargos por manejo de cuenta Mayo	14,00	
N/D Comisión por cargos administrativos Mayo	8,00	
	7,00	
<b>TOTAL</b>		<u>874,54</u>

<u>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</u>		
(-) Débitos no incluidos		874,54
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
<b>TOTAL</b>		<u>874,54</u>

  
Sara Rodríguez  
Contador

  
Aprobado por:  
Yuliana Triviño  
Tesorero de Campaña

  
Revisado por:  
Julio Morales  
Auditor

- veinte -

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001

*sesenta y tres*



1

31-MAY-2009

HOJA

63

BANCO DEL LITORAL S.A.

FECHA DE CORTE

5,00

29-ABR-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS NUMERO	VALOR
18-MAY-2009	MOL DP	066400	1500,00		1505,00	1	475,49
18-MAY-2009	GYQ ND	000015		8,00	1497,00	2	6000,00
18-MAY-2009	GYQ ND	000017		14,00	1483,00	3	217,92
19-MAY-2009	MOL DP	066053	1500,00		2983,00	5	871,73
19-MAY-2009	MOL DP	066052	1500,00		4483,00	7	528,32
19-MAY-2009	MOL DP	066051	1500,00		5983,00		
19-MAY-2009	MOL DP	066054	1500,00		7483,00		
19-MAY-2009	MOL DP	066055	1000,00		8483,00		
20-MAY-2009	GYQ CH	000001		475,49	8007,51		
20-MAY-2009	QTO CH	000002		6000,00	2007,51		
22-MAY-2009	GYQ CH	000005		871,73	1135,78		
22-MAY-2009	QTO CH	000003		217,92	917,86		
25-MAY-2009	MOL DP	066056	500,00		1417,86		
27-MAY-2009	GYQ CH	000007		528,32	889,54		
28-MAY-2009	GYQ ND	000518		8,00	881,54		
28-MAY-2009	GYQ ND	000519		7,00	874,54		
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			9000,00	8130,46			

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DIAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE

*Cuenta y curso - ventis*

64

26

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Junio

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		
(-) Débitos no contabilizados		22,65
N/D Cargos por manejo de cuenta Junio	8,00	15,00
N/D Comisión por cargos administrativos Junio	7,00	
<b>TOTAL</b>		<b>7,65</b>

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		
(-) Débitos no incluidos	0,00	31,08
(-) Depósitos en tránsito	23,43	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>7,65</b>

*Sara Rodríguez*  
 Preparado por:  
 Sara Rodríguez  
 Contador

*Julio Morales*  
 Revisado por:  
 Julio Morales  
 Auditor

*Yuliana Triviño*  
 Aprobado por:  
 Yuliana Triviño  
 Tesorero de Campaña

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
C/A CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001



16

30-JUN-2009

HOJ

BANCO DEL LITORAL S.A.

FECHA DE CORTI

874,54

30-MAY-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS
						NUMERO VALOR
18-JUN-2009	MOL CC	000008		828,46	46,08	8 828,46
30-JUN-2009	GYQ ND	000505		8,00	38,08	
30-JUN-2009	GYQ ND	000506		7,00	31,08	
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			0,00	843,46		

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE



**BANCO DEL LITORAL S.A.**

Matriz: Malecón Simón Bolívar 514 e Imbabura - Telfs.: 2313151 - 2313152  
Casilla 9133 \* Telex: 41039 \* Guayaquil - Ecuador  
Sucursal 2: El Oro 101 y La Ría \* Guayaquil - Ecuador

RUC. 0990981930001

**FACTURA**

**S-002-001- 0022560**

Autorización SRI. N° 1106572155

**CONTRIBUYENTE ESPECIAL**  
Resol. No. 2239 - 7 Mayo de 1996

Señor(es): \_\_\_\_\_

RUC o C.I.: \_\_\_\_\_ Guía de Remisión: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: GUAYAQUIL 29 Mayo 2008

**POR LO SIGUIENTE:**

CANT.	POR CONCEPTO DE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cargo Por Manejo Corriente		18.00
	Comisión Cargos Administrativos		21.00

SUBTOTAL 39.00  
 IVA % 0.00  
 IVA 0% 0.00  
**TOTAL 39.00**

Preparado	Revisado	Aprobado

ORIGINAL: ADQUIRENTE / 1ERA COPIA: EMISOR

BRAVO LITUMA KELLY MARIA LITUFORMAS R.U.C. 0925010332001 \* AUT. 7215 \* TELF.: 2451312 (02451 - 024150) \* EMail: Enero 2008 Catolica Enero 2010

*venta de...*

*sesenta y seis*

66

— sesenta y siete —

— veintinueve —

67

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA  
Período: Julio

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

<b>SALDO CONTABLE</b>		0,00
(-) Débitos no contabilizados		
N/D Certificado bancario.		
N/D Corte bancario de mes de Julio.		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>
<b>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>		7,65
(-) Débitos no incluidos		
N/D Certificado bancario.	2,65	4,48
N/D Corte bancario de mes de Julio.	1,83	
(-) Cheques girados y no cobrados		
	0,00	
(+ ) Créditos no incluidos		
	0,00	
(+ ) Depósitos no incluidos		
	0,00	
(-) Depósitos no incluidos		3,17
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

*Sara Rodríguez*  
Preparado por:  
Sara Rodríguez  
Contador

*Julio Morales*  
Revisado por:  
Julio Morales  
Auditor

*Yuliana Triviño*  
Aprobado por:  
Yuliana Triviño  
Tesorera de Campaña

**BANCO DEL LITORAL**

TRANSITO N° 0009714

TRANSITO N° 9711 09-011-2009 369

Departamento de Antioquia

Fecha: 05/03/2009

Caja de

DEBITOS		CREDITOS	
DETALLE	CANT.	DETALLE	CANT.
VALOR		VALOR	
Notas de Débito		Notas de Débito	
Cheques Transf.		Cheques Transf.	
Boqs. Ciudad		Boqs. Ciudad	
Boqs. Ciudad		Boqs. Ciudad	
Boqs. Provincia		Boqs. Provincia	
Gaencl.		Gaencl.	
Certificados		Certificados	
Préstamos/entrs/sgcc		Préstamos/entrs/sgcc	
OTROS		OTROS	
TOTAL		TOTAL	

— cuenta y orden —  
— fecha —



*- setenta -*

*... y ...*

70

*20 Años*

**BANCO DEL LITORAL S.A.**



1

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001

10-JUL/2009

30-JUN/2009

31,08

02-JUL/2009 MOL CH 000011	23,43	7,65
02-JUL/2009 MOL ND 049310	7,65	0,00
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	0,00	31,08

**BANCO DEL LITORAL S.A.**  
**AGENCIA MOLINERA**

- setenta y uno - punto y 53 -

71

20 años

BANCO DEL LITORAL S.A.



Guayaquil, 9 de julio de 2009

Señores  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Quito

De mis consideraciones

Por medio del presente CERTIFICAMOS que con fecha 2 de julio de 2009 se cerrò la cuenta corriente # 0001004921 C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente

BANCO DEL LITORAL S.A.  
AGENCIA - MOLINERA  
Marlon Torres Barahona  
Jefe de Agencia  
Tele. 580571-580572

PRIAN LISTA 7

- setenta y dos - treinta y cinco -

72

39



# PRIAN ALVARO NOBOA

## LISTA



GUAYAQUIL: ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA TELFS: 2283708 / 2294501 / 2283407 / 2283473 - FAX: 228 3305  
QUITO: COLON 1133 ENTRE AMAZONAS Y JUAN LEÓN MERA TELF.: 02-2547070

[www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Guayaquil, 30 de Junio de 2009.

Señor  
MARLON TORRES  
JEFE DE AGENCIA - SUR  
BANCO DEL LITORAL  
Presente.-

Por medio de la presente, solicito se me conceda el cierre de la Cta. Cte. # 1004921 C2009  
LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL y  
autorizo se debite los cargos correspondiente del cierre de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente,

*per las b*  
*10*  
*016768*

*Yuliana Trujillo*  
-----  
Dña. Yuliana Trujillo  
TESORERA UNICA DE CAMPAÑA  
C 2009 LISTA 7 PRIAN

*- Ochenta y seis - - treinta y cinco -*

86

35



# PRIAN LISTA ALVARO NOBOA 7

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305  
QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278  
Página Web: [www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Guayaquil, 29 de Julio de 2009

Señores  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Presente.-

Estimados señores.-

Mediante comunicación pongo a vuestro conocimiento que el RUC # 0992600225001, razón social C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL aperturado el 29/12/2008, fue cancelado el 28 de Julio del presente, debido a que se efectuó una duplicación del RUC al actualizar los datos de cambios de dignidades de Tesorero de Campaña.

Informo, que el RUC vigente para las campañas electoral pasadas es 0992614137001, C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LSITAS 7, DIGNIDAD NACIONAL.

Cabe mencionar que se efectuaron las obligaciones tributarias respectivas hasta el cierre del mismo.

Adjunto:

- Notificación del Servicio de Rentas Internas por cancelación de RUC
- Copias de declaraciones efectuadas

Sin otro particular.

Atentamente,

*Yuliana Triviño*  
 \_\_\_\_\_  
 Dña. Yuliana Triviño  
 TESORERA UNICA DE CAMPAÑA  
 C 2009 LISTA 7 PRIAN



*...le hace bien al país!*  
*— Ciento y nueve —*

Trámite No. 109012009050000  
Resolución No. 20901228072009-RESCANC-0003852  
Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL con número de RUC 0992600225001 se ingresó, con fecha Martes, 28 Julio 2009, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC o

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0992600225001 cuyo titular es el contribuyente C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL con fecha de cese de actividades Martes, 3 Febrero 2009.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establezca el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Martes, 28 Julio 2009

*Carlos Marx Carrasco V.*  
ECON. CARLOS MARX CARRASCO V.  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Funcionario Notificador	Persona quien recibe
Cédula: 200005538	Cédula: 092476083-8
Nombre: <i>Carla Hurtado</i>	Nombre: JULIANA TRIVIÑO ROBEE
	Relación de la persona con el contribuyente

Note: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite

Desconectado

Autorización de Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 28-07-2009

Razón Social: C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL  
ACCION NACIONAL

RUC: 0992600225001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE CAMPAÑA ELECTORAL

Fecha de inicio de actividades 29-12-2008

Fecha de cese de actividades 03-02-2009

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

Establecimientos registrados

Regresar

- treinta y ocho -



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992614137001  
**RAZON SOCIAL:** C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** TRIVINO CHOEZ YULIANA PAOLA  
**CONTADOR:** RODRIGUEZ YAGUAL SARA MARIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/04/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/04/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES POLITICAS

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ESMERALDAS Número: 123 Intersección: VICENTE PIEDRAHITA Referencia ubicación: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Telefono Trabajo: 042283708

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

### Declaración Informativa de Impuesto e Ia

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	dal 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

*Yuliana Trivino*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2009

*Stenta y m...*

3

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992614137001  
**RAZON SOCIAL:** C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 06/04/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES POLITICAS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ESMERALDAS Número: 123 Intersección: VICENTE PIEDRAHITA Referencia: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Telefono Trabajo: 042283708

*Valiana J...*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2009





104

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. 50 2153717

RESOLUCION N° NAC-DGER2008-1520

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION. IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO. 101 MES 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12. 102 AÑO 2009. 104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 50 2153712

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO. (AGENTE DE RETENCION). 201 RUC 099126141370001. 202 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Table with columns: DESCRIPCION, VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), IMPUESTO GENERADO. Rows include: VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%, VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%, VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO, etc.

LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES. Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include: TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES, TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES, etc.

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA. Table with columns: DESCRIPCION, VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), IMPUESTO GENERADO. Rows include: ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO), ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO), etc.

FACTORES DE PROPORCIONALIDAD PARA CREDITO TRIBUTARIO. 553 (411+412+415+416+417+418) / 419. 554 (521+522+524+525) x 553.

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include: IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero), CREDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERIODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero), etc.

AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include: RETENCION DEL 30%, RETENCION DEL 70%, RETENCION DEL 100%, etc.

PAGO PREVIO (Informativo). 890. DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas). 897 USD, 898 USD, 899 USD.

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputacion al pago en declaraciones sustitutivas). 902, 903.

*representar y otros*

OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		502	+		512	+		522	+		
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		503	+		513	+		523	+		
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%		504	+		514	+		524	+		
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%		505	+		515	+		525	+		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		506	+		516	+					
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		507	+		517	+					
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE					518	+					
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS		509	=		519	=		529	=		
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA					531						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					532						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					533			543			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					534			544			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO		(411+412+415+416+417+418)/419						553			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 553						554	=		
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)								601	=		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)								602	=		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)							605	(-)		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada al campo 617 de la declaración del período anterior)							607	(-)		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO								609	(-)		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES								611	+		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							615	=		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617	=		
SUBTOTAL A PAGAR		SI 601-602-605-607-609+611 > 0						619	=		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR								621	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN								619 + 621	=	699	=
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%								721	+		
RETENCIÓN DEL 70%								723	+		
RETENCIÓN DEL 100%								725	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN								721+723+725	=	789	=
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								699+789	=	859	=
PAGO PREVIO (Informativo)								890			
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD			
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-897						902	+		
INTERÉS POR MORA								903	+		
MULTAS								904	+		
TOTAL PAGADO									=		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD		
MEDIANTE COMPENSACIONES								906	USD		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>											
908	NIC No	910	NIC No	912	NIC No	914	NIC No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.A.)											
<i>Miliana Trinidad Choe</i> FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL						<i>SARA RODRIGUEZ</i> FIRMA CONTADOR					
NOMBRE: MILIANA TRINIDAD CHOE						NOMBRE: SARA RODRIGUEZ					
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	101927416				199	RUC No.	101701215636 0 0 1			

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

*Handwritten notes and stamps at the bottom of the page.*

- cuenta y ts -

4:

 <b>FORMULARIO 103</b> RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520	<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		No. <b>501098512</b>
	<b>IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>		

101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	--------------------------------

201	RUC	011172644137	001	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	2009 PARTIDO REANUDADOR INSTITUCIONAL ACCIONARIA
-----	-----	--------------	-----	--	--

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**

		POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	302	+		352
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+		354
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+		357
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	7.966,00	358
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+		359
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+		360
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+		362
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+		369
	BIENES INMUEBLES	320	+		370
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+		372
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+		373
OPERERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		326	+		376
VENTA DE BIENES MUEBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+		377
	A DISTRIBUIDORES	328	+		378
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+		
RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+		390
	APLICABLES EL 2%	341	+		391
	APLICABLES EL 8%	342	+		392
	APLICABLES EL 25%	343	+		393
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	7.966,00	399

		POR PAGOS AL EXTERIOR			
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+		451
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403	+		453
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405	+		455
	OTROS CONCEPTOS	421	+		471
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=		496

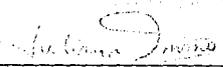
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	CAMPOS 399+496	<b>499</b>	=	157,32
--	----------------	------------	---	--------

PAGO PREVIO ( Informativo )		890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
IMPUESTO	897	USD	
INTERÉS	898	USD	
MULTA	899	USD	

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-897	902	+
INTERÉS POR MORA		903	+
MULTAS		904	+
PAGADO		998	=
EN CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD
EN MONEDA FUERA DE PAÍS		907	USD

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD	911	USD

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

  
 FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL

  
 FIRMA CONTADOR

98	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	011172644137	199	RUC No.	011172644137	001
----	--	--------------	-----	---------	--------------	-----



FORMULARIO  
104  
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO

No. 50 2153833

- cuenta y cuenta

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

101	MES	01	02	03	04	X	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	----	----	----	---	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	--------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	07	9	26	14	13	7	0	0	1	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
C2009 PARTIDO PERUANO INSTITUCIONAL REGIONAL NACIONAL												

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401 +	411 +	421 +
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402 +	412 +	422 +
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403 +	413 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404 +	414 +	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405 +	415 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406 +	416 +	
EXPORTACIONES DE BIENES	407 +	417 +	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408 +	418 +	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 =	419 =	429 =
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA		431	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433	443
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434	444

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese al campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (SUMAR 483 + 484)
480	481	482	483	484	485	486

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 + 7966.00	511 + 7966.00	521 + 955.92
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 +	512 +	522 +
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503 +	513 +	523 +
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 +	514 +	524 +
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505 +	515 +	525 +
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506 +	516 +	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 +	517 +	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		518 +	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 = 7966.00	519 = 7966.00	529 = 955.92
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		532	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533	543
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		534	544

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419 553

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (521+522+524+525) x 553 864

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 488-554 es mayor que cero)	601 =
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 490-554 es menor que cero)	602 =
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)	605 (-)
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)	607 (-)
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	608 (-)
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	611 +
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	615 =
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617 =
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611 > 0)	619 =
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	621 +
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	620 =

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%	721 +
RETENCIÓN DEL 70%	723 + 669.14
RETENCIÓN DEL 100%	725 +
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)	729 = 669.14
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (620+729)	859 = 669.14
PAGO PREVIO (Informativo)	890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-897 902 + 669.14

- CIENTO Y CINCO -

4

TRIBUTARIO	502	+	512	+	522	+			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	513	+	523	+			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	514	+	524	+			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	515	+	525	+			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	516	+					
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	517	+					
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	518	+					
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	519	=	529	=			
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA			531						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			532						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			533		543				
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			534		544				
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO	(411+412+415+416+417+418) / 419					553			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553					554			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	=		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	=		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del periodo anterior)					606	(-)		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del periodo anterior)					607	(-)		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						608	(-)		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						611	+		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	=		
SUBTOTAL A PAGAR	SI 601-602-605-607-608+611 > 0					619	=		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR						621	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)					699	=		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
RETENCIÓN DEL 30%						721	+		
RETENCIÓN DEL 70%						723	+		
RETENCIÓN DEL 100%						725	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)					789	=		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+789)					859	=		
PAGO PREVIO (Informativo)									
860									
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>									
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD	
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Incluso de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-897					902	+		
INTERÉS POR MORA						903	+		
MULTAS						904	+		
TOTAL PAGADO							=		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD		
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>									
908	NIC No	910	NIC No	912	NIC No	914	NIC No	916	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD
<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>									
918	Resol No.	919	Resol No.						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (A.1. 101 de la L.O.R.T.I.)									
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA CONTADOR				
NOMBRE:	JULIANA TRIVINO CHASE				NOMBRE:	SARA RODRIGUEZ			
100	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1015124960813101				100	RUC No.	101901215636001	

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a date stamp "30-08-2006" and other illegible markings.

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA  
POR OTROS CONCEPTOS**  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -  
"C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL "  
RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Mayo 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

<b>RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Concepto de Retención</b>	<b>No. Registros</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Valor Retenido</b>
308	SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	4	7.966,00	159,32
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7.966,00</b>	<b>159,32</b>
<b>Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D</b>				4
<b>Total de Notas de Credito</b>				0
<b>Total de Notas de Débito</b>				0
<b>Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos</b>				0
<b>Total de Notas de Credito de Reembolsos de Gastos</b>				0
<b>Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos</b>				0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

-cuentas y parte-



FORMULARIO 103

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

No. 50230782

RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

101 MES 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 102 AÑO 2009 104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN) RUC 01917261443202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS C.2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL AS

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

Table with columns: DESCRIPCIÓN, BASE IMPONIBLE, VALOR RETENIDO. Rows include: SERVICIOS (HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS, PREDOMINA EL INTELLECTO, etc.), TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ARRENDAMIENTO, SEGUROS Y REASEGUROS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES, VENTA DE COMBUSTIBLES, PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN, Y PAS RETENCIONES.

POR PAGOS AL EXTERIOR

Table with columns: DESCRIPCIÓN, BASE IMPONIBLE, VALOR RETENIDO. Rows include: CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN, SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN, and SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR.

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498 498 =

PAGO PREVIO ( Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Table with columns: IMPUESTO, INTERÉS, MULTA. Values: 897 USD, 898 USD, 898 USD.

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación el pago en declaraciones sustitutivas)

Table with columns: DESCRIPCIÓN, VALOR. Rows include: TOTAL IMPUESTO A PAGAR (498-897), INTERÉS POR MORA, MULTAS, AL PAGADO, ANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO, and MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO.

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

Table with columns: N/C No, USD. Rows 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.J.)

FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE: YOLANDA TORRES CHAVEZ NOMBRE: YOLANDA TORRES CHAVEZ 198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 199 RUC No.

-cuenta y ocho-

4

<b>SRI</b> <small>...le hacemos el país!</small> <b>RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520</b>	<b>FORMULARIO</b> <b>104</b>	<b>DECLARACIÓN DEL IMPUESTO</b> <b>AL VALOR AGREGADO</b>	<b>No. 50 2153716</b>
	<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>		

<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>												<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>											
101	MES	01	02	03	04	05	X	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE					

<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>																			
201	RUC	0992614137001										202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL					

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
401	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	+		+		+	
402	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	+		+		+	
403	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	+		+			
404	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	+		+			
405	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	+		+			
406	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	+		+			
407	EXPORTACIONES DE BIENES	+		+			
408	EXPORTACIONES DE SERVICIOS	+		+			
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	=		=		=	
431	TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA						
432	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						
433	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						
434	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	486

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
501	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	+		+		+	
502	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	+		+		+	
503	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	+		+			
504	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	+		+			
505	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	+		+			
506	IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	+		+			
507	ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	+		+			
508	ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE						
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	=		=		=	
531	ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA						
532	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						
533	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						
534	PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554	

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)		
801	=	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)		
802	=	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)	805 (-)
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)	807 (-)
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO		809 (-)
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		811 +
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	815 =
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	817 =
SUBTOTAL A PAGAR		Si 801-802-805-807-809+811 > 0
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR		821 +
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(819 + 821)
		899 =

- cubiertas y muebles

ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+		512	+		522	+	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+		513	+		523	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+		514	+		524	+	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+		515	+		525	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+		516	+				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+		517	+				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=		519	=		529	=	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533			543		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534			544		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419			553		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553			554		

<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	
SUBTOTAL A PAGAR							619	=	SI 601-602-605-607-609+611 > 0
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN							619 + 621	=	699

<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN							(721+723+725)	=	799
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							(699+ 799)	=	859
PAGO PREVIO (Informativo)							890		

<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>									
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD	

<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>										
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							859-897	902	+	
INTERÉS POR MORA								903	+	
MULTAS								904	+	
TOTAL PAGADO								=		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD	
MEDIANTE COMPENSACIONES								906	USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	

<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>					<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL: *Juliana Trivino*

FIRMA CONTADOR: *SARA RODRIGUEZ*

NOMBRE:	YULIANA TRIVINO CHOIZA	NOMBRE:	SARA RODRIGUEZ
190 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0924960838	199 RUC No.	0905225036 0 0 1

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
 POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

30-023 013045 1

logo

TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA  
 POR OTROS CONCEPTOS  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -  
 "C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL "  
 RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Junio 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
	Total	0	0,00	0,00
	Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D			0
	Total de Notas de Crédito			0
	Total de Notas de Débito			0
	Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos			0
	Total de Notas de Crédito de Reembolsos de Gastos			0
	Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos			0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

- cincuenta y uno -

5

**SRI** FORMULARIO 103 **DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA** No. 502045433  
 RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520 **IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN **101** MES 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 **102** AÑO 2008 **104** N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN) **201** RUC 0919264437001 **202** RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 2009 PARTIDO ECUATORIANO INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**  
**POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS**

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA			
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	302 +	352 +
	PREDOMINA EL INTELLECTO	303 +	353 +
	PREDOMINA MANO DE OBRA	304 +	354 +
	ENTRE SOCIEDADES	307 +	357 +
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	308 +	358 +
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	309 +	359 +
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	310 +	360 +
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319 +	369 +
	BIENES INMUEBLES	320 +	370 +
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322 +	372 +
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323 +	373 +
TERMIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325 +	375 +
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327 +	377 +
	A DISTRIBUIDORES	328 +	378 +
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332 +	
RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340 +	390 +
	APLICABLES EL 2%	341 +	391 +
	APLICABLES EL 8%	342 +	392 +
	APLICABLES EL 25%	343 +	393 +
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		348 =	398 =
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>			
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401 +	451 +
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403 +	453 +
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	405 +	455 +
	OTROS CONCEPTOS	421 +	471 +
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427 +	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429 =	498 =
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>CAMPOS 399+498</b>	<b>499 =</b>

PAGO PREVIO ( Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-897	902	+
INTERÉS POR MORA		903	+
MULTAS		904	+
<b>PAGADO</b>		999	=
E CHEQUÉ, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			
		905	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			
		907	USD

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

*Yuliana Trivido* FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL *Isabella Rodriguez* FIRMA CONTADOR

NOMBRE: YULIANA TRIVIDO CHOEZ RUC No. 0919264437001 ISABELLA RODRIGUEZ RUC No. 091079275630001

COPIA 2: CONTRIBUYENTE POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

020-015955

- cincuenta y dos -

<b>SRI</b> <small>la fuerza del país</small> <b>FORMULARIO 104</b> RESOLUCIÓN N° NAC-DOER2008-1520	<b>DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		<b>No.</b>	<b>0008630</b>

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN** **IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

101	MES	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	----	----	----	----	----	-------------------------------------	----	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	--------------------------------

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)**

201	RUC	099261413A	001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
-----	-----	------------	-----	-----	--	---

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	411	421
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	412	422
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	413	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	414	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	415	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	416	
EXPORTACIONES DE BIENES	407	417	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	418	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>419</b>	<b>429</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA		431	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433	443
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434	444

**LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES**

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Traslácese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslácese al campo 488 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (SUMAR 483 + 484)
480	481	482	483	484	485	489

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	511	521
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	512	522
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	513	523
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	514	524
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	515	525
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	516	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	517	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RIBE		518	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>508</b>	<b>518</b>	<b>528</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		532	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533	543
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		534	544

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+418+417+418) / 419 **553**

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (521+522+524+525) x 553 **564**

**RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)	801	=	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)	602	=	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslácese al campo 615 de la declaración del período anterior)	605	(-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslácese al campo 617 de la declaración del período anterior)	607	(-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	609	(-)	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	611	+	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	615	=	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617	=	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> <span style="float: right;">Si 801-602-605-607-609+611 &gt; 0</span>	<b>618</b>	=	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	621	+	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> <span style="float: right;">(618 + 621)</span>	<b>699</b>	=	

**AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

RETENCIÓN DEL 30%	721	+	
RETENCIÓN DEL 70%	723	+	
RETENCIÓN DEL 100%	725	+	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> <span style="float: right;">(721+723+725)</span>	<b>799</b>	=	

**TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** (699+799) **898**

**PAGO PREVIO (Informativo)** 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	897	897	0
------------------------	-----	-----	---

concordancia y...

480	481	482	483	484	485	489		
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>			<b>VALOR BRUTO</b>	<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)</b>	<b>IMPUESTO GENERADO</b>			
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	---	511	+	---		
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	---	512	+	---		
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	---	513	+	---		
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	---	514	+	---		
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	---	515	+	---		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	---	516	+	---		
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	---	517	+	---		
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	---		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>---</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>---</b>		
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		---		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532		---		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		543		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534		544		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 410		553		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554		
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>								
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)					605 (-)		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)					607 (-)		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						608 (-)		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						611 (+)		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>						619		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR						621		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						619 + 621		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>								
RETENCIÓN DEL 30%						721		
RETENCIÓN DEL 70%						723		
RETENCIÓN DEL 100%						725		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>						721 + 723 + 725		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						619 + 725		
PAGO PREVIO (Informativo)						890		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>								
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>								
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>						850-897	902	
INTERÉS POR MORA						903	1.00	
MULTAS						904		
<b>TOTAL PAGADO</b>							1.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>				<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	
916	Resol No.	918	Resol No.	917	USD	919	USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)								
FIRMA SUJEJO / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR				
NOMBRE: YULIANA TRIVIÑO CHOPE				NOMBRE: SARAI RODRIGUEZ				
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte: 01912143601531511				198 RUC No: 0191071211516360001				

**COPIA 2: CONTRIBUYENTE**  
 MAXIGRAF S.A.: GUIL: 2200138 - QUITO: 2483922 - 2483923 - R.U.C. 0991475178001 - RESOLUCIÓN NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06  
 30-023-015955-7

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA  
POR OTROS CONCEPTOS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -**

RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Julio 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA			
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Valor Retenido
	Total	0	0,00
	Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D		0
	Total de Notas de Crédito		0
	Total de Notas de Débito		0
	Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos		0
	Total de Notas de Crédito de Reembolsos de Gastos		0
	Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos		0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

- cincuenta y cinco

**SRI** FORMULARIO **103** **DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA** No. **502045430**

RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520 **IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	--------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	07992614139	0001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	C2009 PARTIDO PRODUJADOR INSTITUCIONAL AGRICOLA NACIONAL
-----	-----	-------------	------	-----	--	--

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**  
**POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS**

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA		302 +	352 +
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	303 +	353 +
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304 +	354 +
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307 +	357 +
	ENTRE SOCIEDADES	308 +	358 +
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309 +	359 +
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310 +	360 +
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312 +	362 +	
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319 +	369 +
	BIENES INMUEBLES	320 +	370 +
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	322 +	372 +	
INDICIMIENTOS FINANCIEROS	323 +	373 +	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	326 +	376 +	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327 +	377 +
	A DISTRIBUIDORES	328 +	378 +
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	332 +		
RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340 +	390 +
	APLICABLES EL 2%	341 +	391 +
	APLICABLES EL 8%	342 +	392 +
	APLICABLES EL 25%	343 +	393 +
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>	<b>349 =</b>	<b>399 =</b>	

**POR PAGOS AL EXTERIOR**

CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	401 +	451 +	
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	403 +	453 +
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	406 +	456 +
	OTROS CONCEPTOS	421 +	471 +
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427 +		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>429 =</b>	<b>498 =</b>	

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** CAMPOS 399+498 **499 =**

PAGO PREVIO ( Informativo) **890**

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	498-897	902 +
INTERÉS POR MORA		903 +
IMPUESTOS		904 +
PAGADO		999 =
MULTANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
FIRMA CONTADOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE: YULIANA TRUJANO CHOC  
NOMBRE: SARA RODRIGUEZ  
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte: 072716073... 199 RUC No: 0990158436001

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
FOLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06



**FORMULARIO 104**

RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

No. **0008631**

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

101	MES	01	02	03	04	05	06	07	<input checked="" type="checkbox"/>	09	10	11	12
-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	-------------------------------------	----	----	----	----

102	AÑO	2	0	0	9
-----	-----	---	---	---	---

104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	0	9	9	2	6	1	4	1	3	7	0	0	1	202
-----	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  
**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION**

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401 +	---	411 +	421 +
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402 +	---	412 +	422 +
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403 +	---	413 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404 +	---	414 +	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405 +	---	415 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406 +	---	416 +	
EXPORTACIONES DE BIENES	407 +	---	417 +	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408 +	---	418 +	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 =</b>		<b>419 =</b>	<b>429 =</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA			431	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			432	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			433	443
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			434	444

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO <small>Trasládese campo 429</small>	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR <small>(Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)</small>	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>(Mínimo 12% del campo 480)</small>	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES <small>(482 - 484)</small>	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>SUMAR 483 + 484</small>
480	481	482	483	484	485	489

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 +	---	511 +	521 +
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 +	---	512 +	522 +
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503 +	---	513 +	523 +
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 +	---	514 +	524 +
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505 +	---	515 +	525 +
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506 +	---	516 +	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 +	---	517 +	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			518 +	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509 =</b>		<b>519 =</b>	<b>529 =</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA			531	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			532	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			533	543
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			534	544

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO

$(411+412+415+416+417+418) / 419$

553

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)

$(521+522+524+525) \times 553$

554

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)	601 =	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)	602 =	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	605 (-)	
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	607 (-)	
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	609 (-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	611 +	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	615 =	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	617 =	
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	619 =	
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	619 =	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>	<b>619 =</b>	$Si\ 601-602-605-607-609+611 > 0$
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	621 +	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>	<b>621 =</b>	$(619 + 621)$

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%	721 =	
-------------------	-------	--

- concurrencia y gastos

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	---	511	+	---	521
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	---	512	+	---	522
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	---	513	+	---	523
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	---	514	+	---	524
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	---	515	+	---	525
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	---	516	+	---	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	---	517	+	---	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	---	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>---</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>---</b>	<b>529</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533			543
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534			544
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419			553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553			554
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR							605
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)							(-)
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)							607
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES							615
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>							619
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>							699
							(619 + 621)
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
RETENCIÓN DEL 30%							721
RETENCIÓN DEL 70%							723
RETENCIÓN DEL 100%							725
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>							799
							(721+723+725)
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							899
							(899+799)
PAGO PREVIO (Informativo)							890
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>							
IMPUESTO	897	USD		INTERÉS	898	USD	
							MULTA
							899
							USD
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							899
INTERÉS POR MORA							902
MULTAS							903
<b>TOTAL PAGADO</b>							904
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905
MEDIANTE COMPENSACIONES							906
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>				<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD
							916
							Resol No.
							918
							Resol No.
							919
							USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)							
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR			
NOMBRE: YULIANA TRIVIDO CHOEZ				NOMBRE: SARA RODRIGUEZ			
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 0927760838				199 RUC No. 0907215636 001			

- Comprobante y otros -

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA  
POR OTROS CONCEPTOS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -**

RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Agosto 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
	Total	0	0,00	0,00
	Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D			0
	Total de Notas de Credito			0
	Total de Notas de Débito			0
	Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos			0
	Total de Notas de Credito de Reembolsos de Gastos			0
	Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos			0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

- cincuenta y mil -

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL  
CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES 2009**



**País:** Ecuador  
**Provincia:** Guayas  
**Ciudad:** Guayaquil  
**Dirección:** Esmeraldas 123 y Piedrahita

**Telefonos:**  
**Email:**

**RUC:** 0992614137001

042283708

prianlista7@yahoo.es

**NOMINA DE APORTANTES -ESPECIE**

**DIGNIDAD:**

**VOCALES JUNTAS PARROQUIALES PACAYACU**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

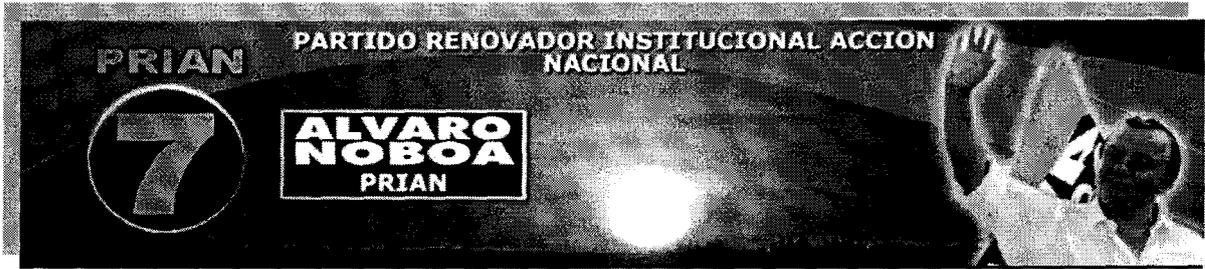
No.	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Cédula / RUC	C.A.No.	VALOR
1	XXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	0,00
<b>TOTALES</b>					-

Elaborado Por:

**Tesorera de Campaña**  
**Ing. Yuliana Triviño**  
C.I: 0924760838

C.A.= Comprobante de Aportes y Contribuciones.

**PRIAN LISTA 7**



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009

Señor

**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL SUCUMBÍOS**

Presente.-

**De mis consideraciones:**

Reciba un cordial saludo y a la vez permítame indicarle que la Cta. Cte. única electoral de campaña # 1004921 fue utilizada únicamente para la dignidad de Parlamento Andino, cuyo saldo sobrante fue liquidado y es el siguiente:

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE		
<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>US\$</u>
30-jun-09	Depósito Cta. Cte. 3 1453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	23,43
09-jul-09	Depósito Cta. Cte. 3 1453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	3,17
		<u>26,60</u>

Atentamente,

**PRIAN LISTA 7**

Ing. Yuliana Triviño

**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA**

**PRIAN LISTA 7**

— ciento catorce — *— ciento y uno —* 114



**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL  
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

**LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE**

<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>US\$</u>
30-jun-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	23,43
9-jul-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	3,17
		<u>26,60</u>

Elaborado por: *Yuliana Trivino*  
**Ing. Yuliana Trivino**  
**Tesorera Campaña**  
**PRIAN LISTA 7**

Fecha: 10-jul-09

**BANCO DEL LITORAL**

Cuenta: Ahorros

EFFECTIVO 3,17

Lugar y Fecha: *Capital 9 de Julio de 2009*

PARA DEPOSITAR EN CUENTA No. *31453*

NOMBRE DE LA CUENTA: **PRIAN**

ERMA DEL DEPOSITANTE: *Yuliana Trivino*

CHEQUES DEPOSITADOS	
No.	VALOR
	3,17 DEF

RECIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DEPOSITO

CLIENTE

**DEPOSITO**

**BANCO DEL LITORAL**

DECLARO bajo juramento que las operaciones que he efectuado y el recibo que acompaño, son verdaderas y correctas, y que el dinero depositado es de mi propiedad o de la de mi familia, y que no me encuentro en concurso de acreedores, ni sujeto a embargo, ni a otro procedimiento de ejecución forzosa, ni a otro procedimiento de ejecución forzosa, ni a otro procedimiento de ejecución forzosa.

FIRMA DEL DEPOSITANTE: *[Firma]*

NOMBRE DE LA CUENTA: *[Nombre]*

PARA DEPOSITAR EN CUENTA N.º: *[Número]*

LUGAR Y FECHA: *[Lugar y Fecha]*

No.	VALOR
1	2343

CHEQUES DEPOSITADOS

EFFECTIVO: *[Cantidad]*

CIENTE: *[Nombre]*

RECIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

ESPACIO SOLO PARA USO DEL BANCO

#00011 #430033904 0001004921#

**BANCO DEL LITORAL S.A.**

CHEQUE NACIONAL

PARTEIDO RENOVADOR INST. NACIONAL

LA SUMA DE *Veintitres 23/100*

Lugar y fecha de emisión: *Cajal 30 Junio de 2007*

000011

0001004921

*giants guine - venetian y als - 1/15*

*ciento cincuenta y tres*

*116*

*116*



**PRIAN  
ALVARO  
NOBOA**

**LISTA**



GUAYAQUIL: ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA TELFS.: 228 3708 - 229 4501 - 228 3407 - 228 3473 \* FAX: 228 3305  
QUITO: COLÓN 1133 ENTRE AMAZONAS Y JUAN LEÓN MERA \* TELF.: 02-254 7070  
[www.alvaronoboa.com](http://www.alvaronoboa.com)

Guayaquil, 30 de Junio de 2009.

Abogada  
JENNY CARVAJAL  
TESORERA NACIONAL - PRIAN  
Presente.-

Por medio de la presente, informo que el saldo sobrante de la Cta. Cte de la Campaña Electoral es de US\$23,43, el mismo que de acuerdo al CNE debe ser liquidado.

Adjunto a la presente hago entrega del cheque # 11 del Banco de Litoral con el saldo sobrante, que por instrucciones del Consejo Electoral puede ser utilizado para capacitación política del partido.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
-----  
Dra. Yuliana Cevallos  
TESORERA UNICA DE CAMPAÑA  
C 2009 LISTA 7 PRIAN

*— ciento diecisiete —*

*— sesenta y ocho*

*117*

*20/5000*

**BANCO DEL LITORAL S.A.**



C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001

1  
10-JUL/2009  
31,08

30-JUN/2009

02-JUL/2009 MOL CH 000011	23,43 ✓	7,65
02-JUL/2009 MOL ND 049310	7,65 ✓	0,00
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	0,00	31,08

**BANCO DEL LITORAL S.A.**  
**AGENCIA MOLINERA**

*313151*

*25*

*— ciento diecisiete —*

*— sesenta y cinco —*

*117*

*20/4500*

**BANCO DEL LITORAL S.A.**



C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO  
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR  
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA  
IDENTIFICACION: 0992600225001

1  
10-JUL/2009  
31,08

30-JUN/2009

02-JUL/2009 MOL CH 000011	23,43 ✓	7,65
02-JUL/2009 MOL ND 049310	7,65 ✓	0,00
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	31,08	

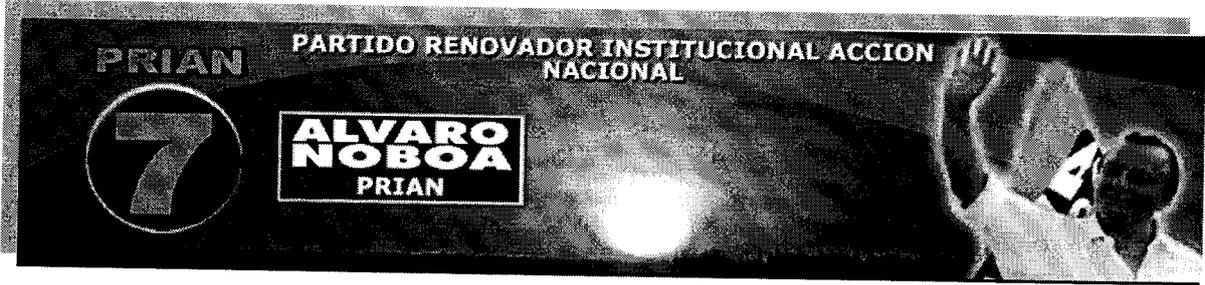
0,00

**BANCO DEL LITORAL S.A.**  
**AGENCIA PROLINEBA**

*313151*

*25*

- Sesenta y seis -



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

Señor

**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN SUCUMBÍOS**

Presente.-

**De mis consideraciones:**

A continuación adjunto el secuencial de comprobantes de contribución y aportes, ingresos y egresos de la campaña electoral 2009.

Atentamente,

**Ing. Yuliana Triviño**

**TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA**

**PRIAN LISTAS 7**

Cc. File

**PRIAN LISTA 7**

- lista y siete

SECUENCIAL DE COMPROBANTES DE CONTRIBUCIÓN Y APORTES

CONCEJALES URBANOS - RURALES - VOCALES JUNTAS PARROQUIALES - EXTERIOR - BINOMIO

TESORERA:

Ing. Yuliana Triviño

No.	Dignidad	Provincia
1	Concejal Urbano Esmeraldas	Esmeraldas
2	Concejal Urbano La Concordia	Esmeraldas
3	Concejal Urbano Atacames	Esmeraldas
4	Concejal Urbano Loja	Loja
5	Concejal urbano Cumandá	Chimborazo
6	Concejal urbano Pallatanga	Chimborazo
7	Concejal urbano Riobamba	Chimborazo
8	Concejal Urbano Chone	Manabí
9	Concejal Urbano Chone	Manabí
10	Concejal Urbano Chone	Manabí
11	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
12	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
13	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
14	Concejal Urbano Manta	Manabí
15	Concejal Urbano Manta	Manabí
16	Concejal Urbano Manta	Manabí
17	Concejal Urbano Machala	El Oro
18	Concejal Urbano Quevedo	Los Ríos
19	Concejal Urbano Vinces	Los Ríos
20	Concejal Urbano Babahoyo	Los Ríos
21	Concejal Urbano Quevedo	Los Ríos
22	Concejal Urbano Buena Fe	Los Ríos
23	Concejal Urbano Mocache	Los Ríos
24	Concejal Urbano Quinsaloma	Los Ríos
25	Concejal Urbano Pueblo Viejo	Los Ríos
26	Concejal Urbano Pueblo Viejo	Los Ríos
27	Concejal Urbano Milagro	Guayas
28	Concejal Urbano Guayaquil	Guayas
29	Concejal Urbano Guayaquil	Guayas
30	Concejal Urbano Playas - Guayas	Guayas
31	Concejal Urbano Isidro Ayora - Guayas	Guayas
32	Concejal Urbano Isidro Ayora - Guayas	Guayas
33	Concejal Urbano Cantón Quero - Tungurahua	Tungurahua
34	Concejal Urbano Cantón Quero - Tungurahua	Tungurahua
35	Concejal Urbano Quero	Tungurahua
36	Concejal Urbano Lomas de Sargentillo - Guayas	Guayas
37	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
38	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
39	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
40	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
41	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
42	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
43	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Izamba	Tungurahua
44	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Izamba	Tungurahua
45	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
46	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
47	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
48	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
49	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
50	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
51	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
52	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
53	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
54	Concejal Urbano Milagro	Guayas
55	Vocal Junta Parroquial Cantón Milagro Parroquia Roberto Astudillo	Guayas
56	Concejal Urbano Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas
57	Anulado	
58	Concejal Urbano Tulcan	Carchi
59	Asambleista Latinoamerica	
60	Asambleista Latinoamerica	
61	Concejales Urbanos - Cantón Urcuquí	Imbabura
62	Concejales Urbanos - Cantón Urcuquí	Imbabura
63	Concejales Rural - Cantón Urcuquí	Imbabura
64	Concejales Urbanos - Cantón Otavalo	Imbabura
65	Concejales Rural - Cantón Otavalo	Imbabura
66	Concejales Rural - Cantón Otavalo	Imbabura
67	Concejales Urbanos - Cantón Otavalo	Imbabura
68	Binomio Presidencial	
69	Concejales Urbanos Pastaza	Pastaza
70	Concejales Urbanos Mera	Pastaza
71	Concejales Urbanos Joyas de los Sachas	Orellana
72	Concejales Rural Joyas de los Sachas	Orellana
73	Concejales Rural Joyas de los Sachas	Orellana